

Jania Mariza Orozco Barrios

Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del INED de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

Asesor: Lic. Ángel Iván Girón Montiel



**FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, noviembre de 2016

Este informe es presentado por la autora, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, noviembre de 2016.

INDICE

CONTENIDO	Página
Introducción	i
CAPITULO I: Diagnóstico	1
1.1 Datos generales de la institución beneficiada	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Tipo de institución por lo que genera	4
1.1.3 Ubicación geográfica	4
1.1.4 Visión	4
1.1.5 Misión	4
1.1.6 Políticas	5
1.1.7 Objetivos	6
1.1.8 Metas	6
1.1.9 Estructura organizacional	7
1.1.10 Recursos	8
1.2 Técnicas	8
1.3 Lista de carencia	9
1.4 Cuadro de análisis y priorización de problemas	10
1.5 Datos de la institución o comunidad beneficiada	11
1.5.1 Nombre de la institución	11
1.5.2 Tipo de institución por lo que genera o su naturaleza	11
1.5.3 Ubicación geográfica	11
1.5.4 Misión	11
1.5.5 Visión	11
1.5.6 Objetivos	12
1.5.7 Metas	12
1.5.8 Estructura organizacional	13
1.5.9 Perfil de los integrantes de la comunidad educativa	14
1.5.10 Recursos	15
1.6 Lista y análisis de problema (Análisis del FODA)	17
1.7 Análisis de viabilidad y factibilidad	18
1.8 Priorización de problemas y Cuadro de análisis	20
1.9 Problema seleccionado	21
1.10 Solución propuesta como viable y factible	22

CAPITULO II: Perfil del proyecto	
2.1 Aspectos Generales	23
2.1.1 Nombre del Proyecto	23
2.1.2 Problema	23
2.1.3 Localización	23
2.1.4 Unidad ejecutora	23
2.1.5 Tipo de proyecto	23
2.2 Descripción del proyecto	25
2.3 Justificación	24
2.4 Objetivos del proyecto	24
2.4.1 Generales	24
2.4.2 Específicos	24
2.5 Metas	25
2.6 Beneficiarios	25
2.7 Fuentes de financiamiento y presupuesto	26
2.8 Cronograma de actividades de ejecución del proyecto	27
2.9 Recursos	29
CAPITULO III: Proceso de ejecución del proyecto	30
3.1 Actividades y resultados	30
3.2 Productos y logros	32
Guía de Aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	77
CAPITULO IV : PROCESO DE EVALUACIÓN	
4.1 Evaluación del diagnóstico	75
4.2 Evaluación del Perfil	75
4.3 Evaluación de la Ejecución	76
4.4 Evaluación Final	76
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES	78
BIBLIOGRAFÍA	79
APENDICE	80
ANEXOS	125

INTRODUCCIÓN

El proyecto Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas, se realizó con el afán de que los habitantes de Aldea la Lima, tanto niños como adultos, puedan tener una orientación sobre educación vial y así evitar accidentes tanto de peatones como de vehículos que incluye desde una bicicleta hasta un vehículo de carga pesada, ya que es una comunidad que se encuentra a orillas de la cinta asfáltica.

Este informe está estructurado en los capítulos siguientes:

Capítulo I Este capítulo comprende el diagnóstico institucional, tomando como base la matriz de sectores se utilizaron para ello varios instrumentos tales como: entrevistas a autoridades de la institución educativa y cuestionarios, con las cuales se identificaron los principales problemas, se plantearon soluciones y se realizó el estudio de factibilidad y viabilidad que permitió seleccionar como solución la creación de una Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas.

Capítulo II Contiene el fundamento Teórico que permitió la conceptualización y definición de cada uno de los aspectos relacionados a la de Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas y así como la definición de aspectos técnicos relacionados con la educación vial.

Capítulo III Se refiere al perfil permitió realizar una proyección clara y concisa de lo que se pretendía hacer en el proyecto, para lo cual se diseñó el respectivo cronograma, presupuesto y recursos, remarcando beneficios que el proyecto proporciona, para al final evaluarlo evidenciando su logro.

Capítulo IV Contiene la ejecución es decir poner en práctica toda la planificación de las actividades plasmadas en el perfil del proyecto, atendiendo los rangos de tiempo establecidos para su desarrollo, consecuentemente se lograron los objetivos planteados, los cuales fueron evaluados para su comprobación.

Capítulo V Contiene la evaluación, que permitió la evidenció la consecución de los objetivos y las metas planteadas en cada una de las etapas, al finalizar el presente ejercicio Profesional se adicionaron conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO

1.1. Datos generales de la Institución

1.1.1. Reseña histórica de la Supervisión Educativa sector 1215.4, Malacatán, San Marcos.

Las oficinas administrativas de educación del municipio de Malacatán se denominaban Núcleos, según consta en el libro de actas No. 2 del año 1963 (No se encontró libro de actas No.1) aparece como Director de Núcleo No. 58, El Profesor Isidro Rodríguez Callejas según Acta No. 1 de noviembre de 1963 (No aparece fecha). Acta No. 5, de fecha 27 de octubre de 1964 toma posesión el Profesor Federico Morales Pivaral como Director de Núcleo No. 58. Acta No. 16 de fecha 21 de abril de 1965 toma posesión como Supervisor Técnico de Distrito No.57 el Profesor Moisés Belisario Cabrera Samayoa según Resolución 679 de la Dirección de Desarrollo Social. Educativo Rural. La Supervisión Técnica de Distrito No.57 de fecha 30 de septiembre de 1965, se trasladó la sede al municipio de San José El Rodeo el Profesor Alejandro Coloma inicia en forma interina el cargo de Supervisor de Distrito No.57, entregando el 'puesto el 2 de enero de 1969 al profesor Guillermo Fuentes quien se desempeñará interinamente, según Acta NO. 92-69.

Según libro de Actas No. 3, el 2 de enero de 1969 toma posesión el profesor José Luis Cabrera en el municipio de El Rodeo, como se anotó, era sede del municipio de Malacatán. Según Acta No.7 de fecha 8 de febrero de 1971 asume el cargo como Supervisora de Distrito Escolar 64 la Señora Natalia L. de Chang hasta el 3 de enero del 1977. El 15 de abril de 1977 en Acta No. 32, toma posesión el Profesor Macedonio Serech como Supervisor del Distrito Escolar No.64, registrando la historia que la supervisión educativa por requerimiento a las necesidades institucionales, así mismo, para que también atienda la Supervisión Escolar No. 65 del municipio de Pajapita, durando en el cargo nueve meses. Acta No. 47 de fecha 10 de enero de 1976 toma posesión como Supervisor de Distrito No.64 el Profesor Baudilio Martínez López. Dejó el cargo el 15 de enero de 1979, según Acta No. 68.

El 16 de enero de 1979, en Acta No.70 toma posesión como Supervisor de Distrito No.64 el Profesor José Samuel Barrios de León, debido a la violencia imperante en esa época, el profesor es asesinado el 1 de septiembre de 1981. El 1 de septiembre de 1981, Acta No. 52 toma posesión del Distrito Escolar 64 el Profesor Felipe Nery Roldán. En el libro de actas No. 4 Distrito No. 64, Acta 73 — 82 de fecha 11 de mayo de 1982, toma posesión la profesora Carlile Maldonado de Nowell como Supervisora de Educación. Libros de Actas No.5, Acta No. 4-83 del 19 de agosto de 1983, entregó el cargo la profesora Carlile Maldonado de Nowell al profesor Francisco Antonio Colindres Pérez de quien no se encontró registro de entrega al cargo. Acta 28-85 de 17 de junio de 1985, inicia funciones en forma interina el Profesor Carlos Guzmán Shaüi, al 2 de julio del mismo año, tomando posesión en éste mismo documento la Profesora Natalia L. de Chang.

En el libro de Actas No. 12, aparecen documentos que registran la toma de posesión y entrega del cargo. El 17 de junio de 1985 inicia funciones el Supervisor Interino

Profesor Carlos Guzmán Shaúl según consta en el Acta 28-85 entregando el cargo el 2 de julio de 1985 a la Profesora Natalia L. de Chang.

Acta No.01-92 de fecha 2 de septiembre de 1992 toma posesión el PEM. Everto Roblero Gálvez, como Supervisor Educativo en sustitución de la profesora Natalia L. Chang.

Libro de actas No. 11, Acta No.41 de fecha 30 de noviembre de 1989, entrega el cargo la Profesora Natalia L. de Chang. Según Acta No. 2 del 12 de enero de 1990 toma posesión la Profesora Magdalena Mérida de Morales como Coordinadora Técnica Educativa de Distrito No.64, que luego pasó a denominarse Coordinación Administrativa de Educación Sector 06-12-13; entregando el cargo el 9 de octubre de 1991 como consta en el Acta No.75. En ésta acta toma posesión nuevamente la Profesora Natalia L. de Chang como Coordinadora Administrativa de Educación. Libro de actas No. 12 documento No. 01-92 del 2 de septiembre de 1992 asume como Supervisor Educativo el PEM. Everto Roblero Gálvez, en sustitución de la Profesora Natalia L. de Chang, además, se deja constancia que la Supervisión Educativa cambia de nomenclatura, quedando as]Coordinación Administrativa de Educación No. 96-72.Acta No. 56-93 Toma posesión en tanto la Coordinación Departamental emita Resolución el PEM. Jorge Edmundo Almengor Distrito Escolar 96-73, asume temporalmente la vacante del PEM Roblero Gálvez, el16 de agosto de 1993.

A partir del 3 de enero de 1994 por la necesidad institucional se implementa otra Supervisión de Educación, quedando establecidas dos oficinas administrativas de educación, a cargo de: el PEM. Jorge Edmundo Almengor Barrios y el PEM. EvertoRobiero Gálvez.Acta No. 76-94, de fecha 8 de febrero de 1994, toma posesión como Supervisor Educativo No. 96-72 el PEM. Pedro Octavio López Mejía.Acta No. 120-94, de fecha 22 de julio de 1994; toman posesión como Asistente Profesional III, Capacitador Técnico Pedagógico, el PEM. Edwin Manuel Mérida Viau y el PEM. Rodolfo Mario Fuentes Navarro.

Libro de actas No. 14, documento No. 21-97, del 7 de mayo d 1997, asume el cargo como Supervisor Educativo Distrito 96-72 el PEM. Edmundo Alberto Camacho Leal, en calidad de Comisionado para que atienda durante tres días de cada semana Sector Centro Norte de Malacatán y Zona Costera de Tajumulco, por necesidad institucional; además, el PEM Pedro Octavio López Mejía entrega el cargo. Acta No. 32-97 de fecha 15 de julio de 1997 entrega el cargo el Licenciado Everto Roblero Gálvez, es. importante anotar que el Lic. Roblero Gálvez, en varias oportunidades solicitó licencia, por desempeñar otros puestos en la administración pública. Acta No. 37-97 toma posesión en forma interina el PEM. William René Paz Monzón como Supervisor Educativo del Distrito No. 96-72, entregando el cargo el 28 de enero de 1998 según Acta No. 75-98 a la Secretaria Marilú Cardona.

Libro de actas No. 15, Acta 01-98 del 13 de abril de 1998, aparecen registros de funciones de Supervisor Educativo del Distrito 96-72 del Lic. Enrique Santiago Díaz Lainez. Acta No. 10-98 de fecha 15 de mayo de 1998, toma posesión el PEM. AngelDionel Barrios López, para hacerse cargo del sector de Tajumulco, que se desliga administrativamente del municipio de Malacatán. Acta No. 04-99 de fecha 25 de enero de 1999 entrega el cargo el Lic. Enrique Santiago Díaz Lainez al Lic. Edwin

Manuel Mérida Viau, que de acuerdo a la nueva estructura ocupará el puesto de Coordinador Técnico Administrativo No. 1215.1. Acta No. 36-99 del 10 de junio de 1999, aparecen los primeros registros de la reorganización administrativa creándose las Coordinaciones Técnicas Administrativas de los Sectores No 1215.1/2/3/ y 4 que corresponden a: Lic. Edwin Manuel Mérida Viau, PEM. Rodolfo Fuentes, PEM. Oscar Leonel Orozco Monzón y PEM. Angel Dionel Barrios López; para la zona costera de Tajumulco la Supervisora Educativa 1209.3, PEM. Marleny Carredano García y el PEM. Antulio Escobar Cárdenas, designado como administrador zonal (A.Z. No. 008) que tendrá a su cargo los municipios de Malacatán, Catarina, San Pablo y Zona Costera de Tajumulco. Libro de actas No. 16, Acta No. 7-2002 de fecha 21 de enero de 2002 hace entrega del cargo de Coordinador Técnico Administrativo 1215.1 el Lic. Edwin Manuel Mérida Viau a la PEM Marleny Carredano de García. Libro de actas No. 19, Acta No. 13-2004, de fecha 6 de febrero de 2004, entrega el cargo del Sector 1215.2 la Licda. Marleny Carredano de García, al PEM. Rodolfo Mario Fuentes Navarro, no así el Sector 1215.1; además, en este documento se menciona al Lic. Oswaldo Adolfo López Méndez como responsable de la Coordinación Técnico Administrativa 1215.2 no habiendo registro de la toma de posesión.

Acta 15-2004, del 19 de febrero de 2004, toma posesión el Lic. Juan Carlos López Navarro de la Coordinación Técnica Administrativa 1215.1, municipio de Malacatán en sustitución de la Licda. Marleny Carredano de García.

Libro de actas No. 20, Acta No. 8-2005, de fecha 4 de julio de 2005, aparecen haciendo funciones de Coordinadores Técnicos Administrativos los profesionales: Lic. Juan Carlos López Navarro Sector 1215.1 Área Urbana, PEM. Rodolfo Mario Fuentes Navarro Sector 1215.2, PEM. Oscar Leonel Orozco Monzón Sector 1215.3, Lic. Luis Emilio León Calvillo Sector 1215.4 y Lic. Angel Dionel Barrios López Sector 1215.5

En el año 2005 el Lic. Edwin Manuel Mérida Viau se hizo cargo de la Coordinación Técnica Administrativa 1215.6 recibiendo Centros Educativos del área Rural por parte del Lic. Rodolfo Mario Fuentes Navarro y PEM Oscar Leonel Orozco Monzón. En el año 2006 se hizo cargo del sector 1215.6 el Lic. Pedro Danilo Munguía Mérida, por renuncia del Lic. Mérida Viau.

En febrero del 2006 el Lic. Juan Carlos López Navarro se traslada para la Dirección Departamental de Educación, dejando en su lugar en el sector 1215.1 al Lic. Luis Emilio León Calvillo y Lic. Angel Dionel Barrios López quien se hace cargo del ciclo diversificado hasta la fecha del año 2012 ha venido laborando Ininterrumpidamente, con los niveles Preprimaria, Primaria, Primaria Adultos, y Básicos Oficiales. En el año 2011 se genera un nuevo sector 1215.7 a cargo del Lic. Milton Constantino Girón Montiel, haciéndose cargo del Nivel Medio Ciclo Básico privado y en el 2012 abre nuevo sector 1215.8 del Profesor Weimer Navarro, quién se hace cargo de las los Institutos Nacionales de Telesecundarias. 2014 los supervisores son los siguientes: Lic. Luis Emilio León Calvillo cubre sector 1215.1, Lic. Rodolfo Mario Fuentes Navarro cubre el sector 1215.2, PEM Oscar Leonel Orozco Monzón, CUBRE Sector 1215.3, Lic. Angel Dionel Barrios López, Cubre el sector 1215.4, Lic. Pedro Danilo Munguía Mérida, cubre el sector 1215.5 y el Lic. Milton Constantino Girón Montiel cubre el sector 1215.6.-

1.1.2. Nombre de la Institución:

Supervisión Educativa sector 1215.4 Malacatán, San Marcos.

1.1.3. Tipo de institución: Servicios Educativos. MINEDUC.

1.1.4. Ubicación Geográfica: La supervisión educativa sector 1215.4 se encuentra ubicada en 2da. Avenida 2-49 zona 1, Colonia el Maestro, Malacatán, San Marcos.

1.1.5. MISIÓN¹

Dentro de los fines de la educación contenidos en la ley de educación se encuentra dentro del marco filosófico de nuestro sistema educativo nacional, en el cual se aprecia el fin último que consiste en; propiciar la formación integral del educando.

Desde el punto de vista la supervisión educativa sector 1215.4 desarrolla una función de orientación pedagógica con miras al desarrollo humano, considerando que nuestras comunidades son las más afectadas por la carencia de servicios públicos de manera que una de las principales aspiraciones son, que el hombre y la mujer sigan creyendo, pensando, sintiendo, ejecutando su labor a manera de un verdadero agente de cambio que forme una praxis genuina y real, sobre todo facilitador de un proceso de enseñanza, renovado por las propias corrientes de la reforma educativa, fortalecidos por el contexto históricos de los acuerdos de paz y promoverla hacia la concientización de erradicar la ignorancia para encontrar mejores niveles de vida de la población y que busque su propio desarrollo humano.

Todo esto es posible con el cumplimiento de las tres funciones de la supervisión educativa;

- ❖ **Técnica:** Orientación hacia el mejoramiento cualitativo de los docentes.
- ❖ **Administrativa:** Dirigida al personal operativo y administrativo de los establecimientos bajo el estricto cumplimiento de la legislación vigente y;
- ❖ **Social:** Que no es más que labor dirigida hacia la comunidad educativa con énfasis en la estimulación, el apoyo, la solidaridad, generosidad, ante situaciones simples o complicadas que requieren de una mano amiga.

¹Lic. Ángel Dionel Barrios López. Supervisor Educativo.

1.1.6. Visión² :La Visión es importante, su objetivo primordial es cambiar participativamente el sector educación y el sistema nacional, es por ello que la Supervisión Educativa es una función Técnico administrativa que realiza acciones de asesoría, orientación, seguimiento, coordinación, y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el sistema nacional. Es por eso que continuamente el supervisor, dialoga y se comunica con su personal y trata de ser apoyo, ayuda y columna fuerte en pro de la educación, especialmente entre maestros-niños, para dar una mejor educación a la materia prima los alumnos. Además promueve actividades de compromiso en el desarrollo de una educación científica y democrática al servicio de la comunidad.

1.1.7. POLÍTICAS

- ☆ **Cobertura:** Garantiza el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.
- ☆ **Calidad:** Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.
- ☆ **Modelo de Gestión:** Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.
- ☆ **Recurso Humano:** Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional.
- ☆ **Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural:** Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
- ☆ **Aumento a la Inversión Educativa:** Incremento de la asignación presupuestaria a la Educación hasta alcanzar lo que establece al artículo 102 de la Ley de Educación Nacional, (7% del producto Interno bruto).
- ☆ **Equidad:** Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.
- ☆ **Fortalecimiento Institucional y Descentralización:** Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación de la comunidad educativa desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo.

²Lic. Ángel Dionel Barrios López. Supervisor Educativo.

1.1.8. Objetivos

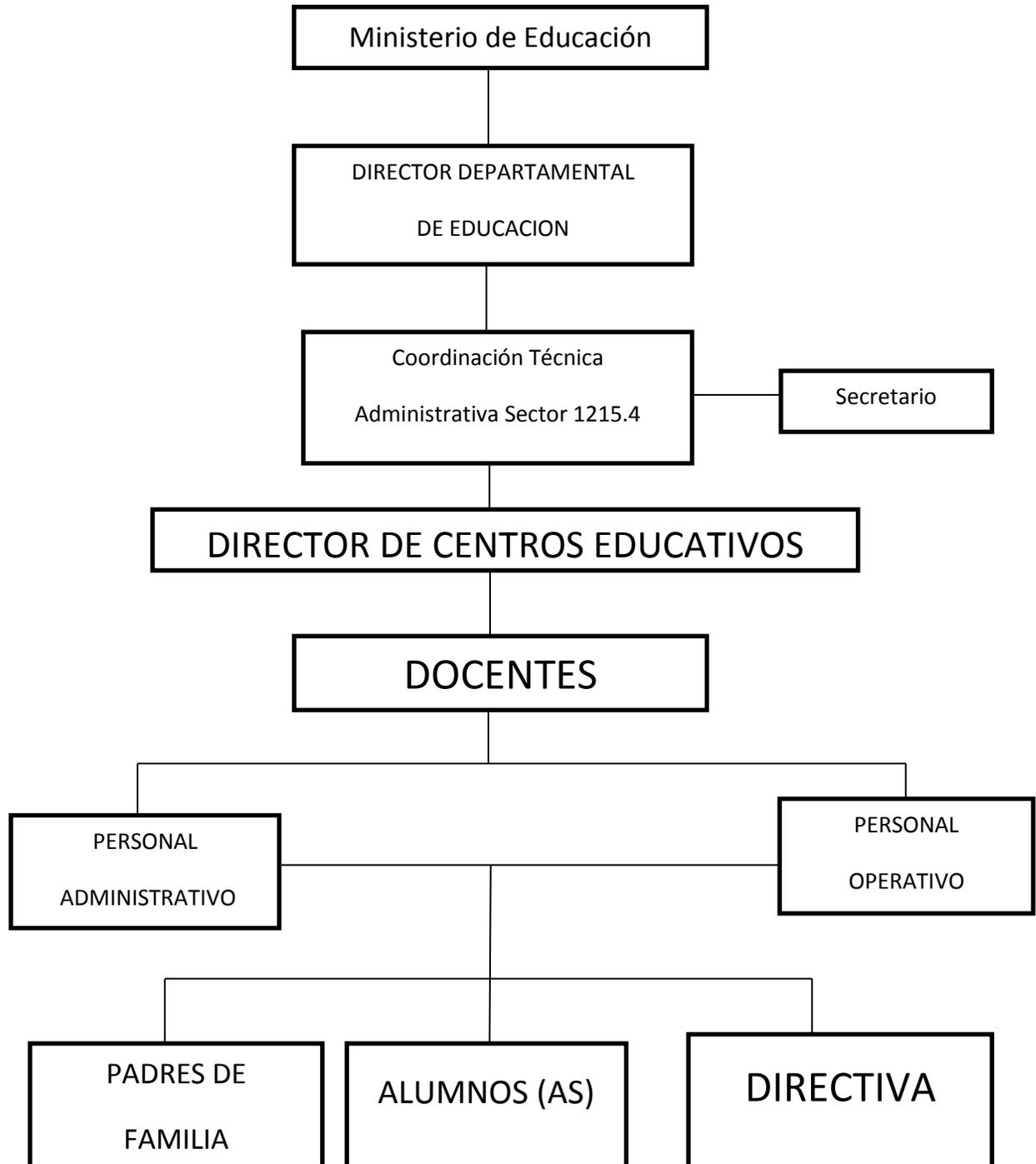
- Gestionar la mayor cantidad de proyectos educativos para promover el desarrollo social, cultural, productivo y de infraestructura física (mejorar establecimientos educativos).
- Construir edificios escolares en coordinación con el MINEDUC y el gobierno central.
- Promover una participación y una comunicación abierta entre autoridades municipales, para el desarrollo educativo de sus comunidades.
- Conocer, promover, crear, cualidades de tipos espirituales, éticos y culturales de los pueblos guatemaltecos.
- Formar actitudes; Críticas, de sensibilidad social, para que cada persona consciente de su realidad pasada y presente, participe activamente representativa y responsable en la aplicación de soluciones a la problemática nacional.
- Llevar a la práctica modelos educativos que respondan a necesidades de la sociedad y su paradigma de desarrollo.

1.1.9. Metas

- Elevar la eficiencia interna y externa del sistema y del proceso educativo, con calidad y equidad.
- Promover el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.
- Convivencia pacífica, respeto mutuo, y eliminación de la discriminación entre los pueblos.
- Fortalecimiento de la identidad y autoestima personal, étnica, y cultural.
- Transformación, resolución, y prevención de problemas mediante el análisis crítico de la realidad y el desarrollo del conocimiento científico, técnico y tecnológico.

1.1.10. Estructura Organizacional

ORGANIGRAMA DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA SECTOR 1215.4
MALACATAN, SAN MARCOS³.



³Lic. Ángel Dionel Barrios López. Supervisor Educativo.

1.1.11. Recursos

1.1.11.1. Humanos

Supervisor educativo
Secretaria
Directores
Docentes
Padres de Familia

1.1.11.2. Materiales

Oficina
Bodega
Equipo de cómputo
Papel
Sellos
Tintas
Escritorios de trabajo
Legislaciones
Teléfonos.

1.1.11.3. Financiero

Aporte de Estudiante Epesista
Subsidiado por el Ministerio de Educación.

1.2. Técnica utilizada para el diagnóstico: Para la realización del diagnóstico institucional, con base en la guía de sectores y con el objeto de recopilar información se utilizaron las técnicas e instrumentos siguientes:

1.2.1. Técnica de observación: para describir el área física y funcionamiento de la institución, se elaboraron fichas de campo de observación, lista de cotejo, cuestionario, la encuesta, cámara fotográfica y cuaderno de notas.

1.2.2. Técnica de análisis documental: se utilizó la lectura para seleccionar resúmenes de información sobre la institución y comunidad, fichas de análisis de trabajo, bibliográficas de paráfrasis, textuales y cuestionarios.

1.2.3. Técnica del FODA: se aplicó la matriz que determina la situación interna de la institución (fortalezas-debilidades) y la situación externa (oportunidades-amenazas)

1.2.4. Técnica de la entrevista: se realizaron cuestionarios para entrevistar al recurso humano interno y externo.

1.3. Lista de carencias, ausencias o deficiencias

1. Falta de un local amplio.
2. Falta mobiliario.
3. Carencia papel, tinta, y organizadores de documentos.
4. Carencia de cañoneras.
5. Carencia de medios de comunicación.

1.4. CUADRO DE ANALISIS Y PRIORIZACION DE PROBLEMAS.

PROBLEMAS	CARENCIAS QUE LAS PRODUCEN	SOLUCION
1. Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	1. No se cuenta con material bibliográfico sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes. 2. No se cuenta con material bibliográfico dentro del plantel educativo.	1. Elaborar Guía de Aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.
2. Falta de cañonera para proyección de información de carácter técnico y administrativo.	1. Personal no capacitado para la elaboración	1. Capacitación por parte de un profesional versado en la materia
3. Carencia de recursos materiales propiamente de oficina	1. Retardo en el envío del subsidio ofrecido por el MINEDUC a las Coordinaciones Educativas.	1. Gestión de actividades para la obtención de recursos económicos. (realizadas en centros educativos delegados para el efecto)

IMPACTO DEL PROYECTO DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIADA INED

1.5. Datos generales de la Institución Beneficiada

1.5.1. Nombre de la institución: Instituto Nacional de Educación Diversificada con Orientación en Computación, Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

1.5.2. Tipo de Institución: Pública

1.5.3. Ubicación Geográfica: El Instituto Nacional de Educación Diversificada con Orientación en computación, se encuentra en el centro de Aldea La Lima, Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos.

1.5.4. Misión: Somos un Centro Educativo, que contribuye en la formación académica de los jóvenes y adultos de manera integral, haciendo de ellos entes pensantes, analíticos y participativos; brindando así, a la comunidad de aldea la Lima y aldeas circunvecinas, una educación de calidad, con alumnos preparados profesionalmente, los cuales se desarrollaran en el mundo laboral como en los estudios superiores

1.5.5. Visión: Somos un Centro educativo incluyente, proactivo, comprometido con la formación integral de los jóvenes, brindando una educación de calidad, brindando oportunidad de desarrollo académico, contribuyendo con el progreso de la comunidad y un sana convivencia de paz en Guatemala. Prepara a los estudiantes conforme lo establece la Reforma Educativa y el CNB/FID para que se proyecten con eficacia en su comunidad y ante los retos de la globalización. Se trabaja con una comunidad educativa integrada, para fortalecer el proceso de aprendizaje y el nuevo paradigma de gestión.

1.5.6. Objetivos

Proveer la información sobre la calidad de los aprendizajes, basada en criterios y estándares sistemáticos que aseguran un alto grado de objetividad, para planificar acciones y tomar decisiones a efecto de:

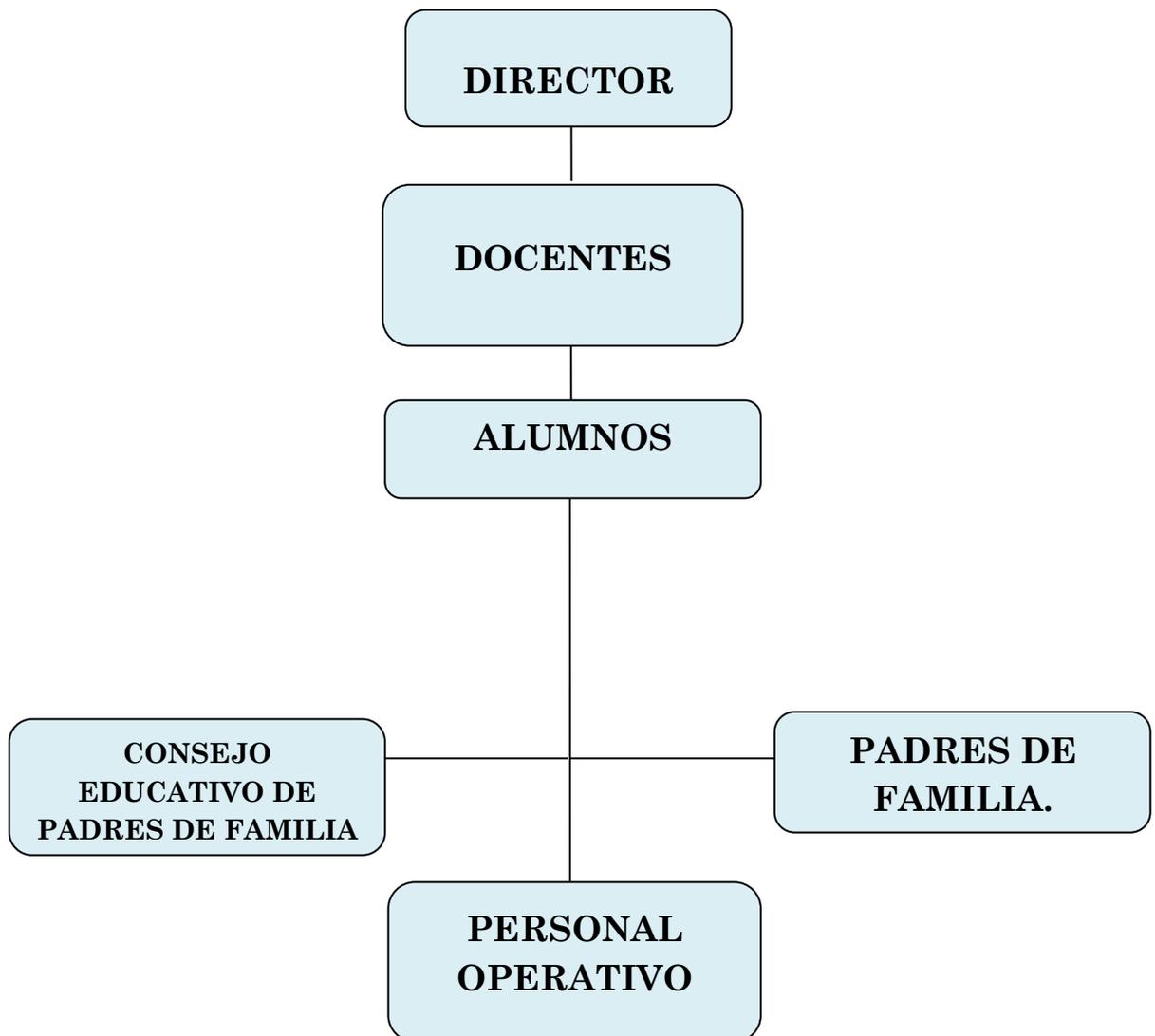
- * Contribuir a la formación de la personalidad del educando.
- * Alcanzar los objetivos y fines de la Educación Nacional.
- * Promover el desarrollo integral mediante el uso del Currículo Nacional Base así como la filosofía y políticas actuales en el marco de proceso de la Reforma Educativa.
- * Lograr el cambio en la personalidad de los estudiantes.
- * Provisión de insumos para el desarrollo de evaluaciones de impacto de políticas y programas.

1.5.7. METAS

- Guiar, orientar, dirigir, y encausar por mejores senderos a los estudiantes de acuerdo al nivel y características específicas del plantel.
- Crear estudiantes capaces de enfrentar el cambio de nuestra era.
- Preparar alumnos con una visión innovadora, tomando en cuenta la importancia que tiene los gobiernos escolares.
- Calidad educativa.

1.5.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Organigrama del Instituto Nacional de Educación Diversificada con Orientación en Computación, Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos⁴.



⁴Director del INED Joel Barrios.

1.5.9 Perfil de los integrantes de la comunidad educativa.

Dimensión	Perfiles			
	Estudiantes	Docentes	Director	Padres de Familia
Social (Relación con los demás, la participación en el aprendizaje de educación vial.	Con identidad. Respetuosos, comunicativos, sociables, Responsables, ordenados, honestos, constantes, altruistas, participativos, amigables,	Responsables, ordenados, organizados, trabajadores, motivadores, integradores, solidarios. facilitadores, mediadores, proactivos, democráticos puntuales,	respetuoso, amigable, íntegro, gestor, Sociable, solidario. participativo Justo Responsable, disciplinado, educado,	Atentos, constantes, humildes. Con iniciativa y colaboradores Participativos, solidarios, organizadores, responsables,
Personal-afectiva (Rasgos relacionados con el aspecto emocional; autoestima, seguridad, valores, etc.)	Responsables, humanistas, conscientes, sensibles, honestos. Activos, humildes, respetuosos, confiables, atentos, Capaces, solidarios,	tolerantes, justos, equitativos, Con inteligencia emocional, despiertan confianza, humanistas Comprensivos, puntuales, democráticos, .	seguro de sí mismo, sincero, Versátil, humanista, gentil, cortés, coordinador, controlador. Democrático, comprensivo, tolerante, confiable,	Futuristas, altruistas, democráticos, comprensivos, tolerantes, confiables promotores, amables.
Intelectual (Conocimientos y capacidades mentales; resolución de problemas, Inducen al pensamiento crítico y reflexivo)	Eficientes, estudiosos, autodidactas, reflexivos, críticos, analítico-sintéticos. Creativos. Inteligentes, investigadores, líderes, humanistas, sintéticos,	idealistas, innovadores, futuristas, ordenados. Creativos. Actualizados, inteligentes, eficientes,	preparación académica adecuada, investigador, con iniciativa, capacitado. Creativo. Eficiente, actualizado, disciplinado, ordenado, con	actualizados, con espíritu de solución de conflictos, justos. Idealistas, participativos, perseverantes, ordenados,
Psicomotora (habilidades y destrezas motoras)	Activos, participativos, disponibles, trabajadores, creativos, propositivos, investigadores, innovadores, inteligentes, altruistas, habilidosos.	creativos, participativos, de ambiente agradable, propositivos. Activos, perseverantes, originales,	Activo, flexible, capacidad de organización, gestor, hábil, creativo, perseverante, propositivo.	colaboradores, generadores de ideas, propositivos. Activos, flexibles, participativos, constructores, creativos,

1.5.10 Recursos

Humanos:

- Supervisión educativa sector 1215.4
- Director del Establecimiento educativo
- Personal Docente
- Alumnos

Materiales y Equipo

- Aulas
- Computadoras
- Pupitres
- Cátedras
- Bibliografía de la Institución.

Financieros:

- Fondo de gratuidad
- Esta institución cuenta con docentes contratados por el renglón 021.

Técnica (s) utilizada(s) para realizar el diagnóstico

Guía de los VIII Sectores

Técnicas de observación

- * Técnica de análisis documental
- * Técnica del FODA
- * Técnica de entrevista.

Instrumentos

- Observación
- Cuestionario
- Preguntas de Evaluación
- Fichas

FODA de la institución.

AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Pedagógico	<p>El personal es responsable</p> <p>Se cuenta con el personal docente necesario para atender todos los grados y secciones</p> <p>Los alumnos respetan a los docentes.</p>	<p>Apoyo del MINEDUC con capacitaciones a docentes.</p> <p>Extensión Universitaria USAC. Catarina.</p>	<p>Carencia de material bibliográfico que aborde temas para la conservación de Sobre protección del ambiente ante los efectos negativos de la acción humanitaria Carece de mobiliario adecuado para el nivel.</p>	<p>Carencia de Seguridad Alimentaria</p> <p>Falta de conocimientos sobre Educación Vial ante los efectos negativos de la acción humanitaria ,</p>
Institucional	<p>Liderazgo y trabajo en equipo.</p> <p>Ubicación del instituto es accesible.</p>	<p>Organizaciones de madres y padres de familia</p> <p>Gestionar con otras instituciones diferentes tipos de apoyo</p>	<p>No cuenta con edificio propio.</p> <p>Carece de condiciones higiénicas y sanitarias</p>	<p>Desinterés en la participación de padres de familia</p> <p>Falta de recursos económicos de los padres y madres de familia.</p>
Con relación a la proyección a la Comunidad Educativa.	<p>Contar con el proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Contar con la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.</p> <p>Apoyo de la Coordinación Técnica Administrativa.</p>	<p>Programas y proyectos de desarrollo en el sector educativo.</p> <p>Coordinar con Instituciones para brindar apoyo en actividades para el desarrollo comunitario.</p>	<p>Deficiencia en la práctica y fomento de valores para una convivencia estudiantil.</p> <p>Poca comunicación con otros centros educativos del municipio.</p>	<p>Desatención de programas que propicien espacios y actividades de convivencia social para la comunidad.</p> <p>Índice de analfabetismo.</p> <p>Desinterés en máximos dirigentes de la comunidad.</p>

1.6. Lista y Análisis del problema (Análisis del FODA)

No	Problemas	Factores que los producen	Soluciones
01	Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	No se cuenta con material bibliográfico sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	Elaborar Guía de Aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.
02	Falta de un edificio propio.	Poca colaboración de parte del MIEDUC.	Autogestiones a instituciones públicas y privadas para que realicen proyectos dentro del establecimiento.
03	Carencia de recursos materiales propiamente de oficina.	Retardo en el envío del subsidio ofrecido por el MINEDUC a las Coordinaciones Educativas.	Gestión de actividades para la obtención de recursos económicos.
04	Deficiencia de orientar a la población estudiantil sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	Pocas actividades con alumnos y docentes Sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	Organizar actividades para la enseñanza de educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.
05	Carece del mobiliario	Falta de apoyo por parte de autoridades municipales gobierno	Gestionar con autoridades municipales y locales para apoyo de mobiliario.

1.7. Análisis de viabilidad y factibilidad

PROBLEMAS	Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.		Falta de un edificio propio.		Carencia de recursos materiales propiamente de oficina.		Deficiencia de orientar a la población estudiantil sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.		Carece del mobiliario adecuado para el nivel que se atiende.	
No. INDICADORES	1		2		3		4		5	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. ¿El proyecto a ejecutar será funcional?	X		X		X		X		X	
2. ¿Se dispone del recurso humano para la ejecución del proyecto?	X		X			X		X		X
3. ¿El proyecto a ejecutar cumple con los requisitos legales?	X			X	X			X	X	
4. ¿El proyecto a ejecutar tendrá sostenibilidad?	X		X			X		X		X
5. ¿Se dispone de recursos financieros para la ejecución del proyecto?	X		X		X			X		X
6. ¿Se cuenta con la autorización del jefe de la institución para la ejecución del proyecto?	X		X		X		X		X	
7. ¿El proyecto a ejecutar tiene demanda?	X		X		X		X		X	
8. ¿Se dispone del tiempo necesario para ejecutar el proyecto?	X		X		X		X		X	

9. ¿El proyecto a ejecutar se enmarca dentro de las necesidades prioritarias de las instituciones?	X		X		X		X		X	
10. ¿Se gestionará apoyo a Instituciones y ONG`s para la ejecución del proyecto?	X		X		X		X		X	
TOTAL	10	0	9	1	8	2	5	5	7	3
PRIORIDAD	1		2		3		4		5	

Priorización del Problema.

De acuerdo con el Análisis de viabilidad y factibilidad, el problema que es de suma importancia es: **“Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes** “el cual debe considerarse con urgencia en las listas de análisis institucionales estatalmente, debido que la falta de documentación y material pedagógico no favorece en nada a una educación que presenta como mayor deficiencia la formación de alumnos y el desarrollo de habilidades o inteligencias dentro de instituciones educativas que cuentan con años y años de existencia y peor aún con años de formación de estudiantes bajo el mismo sistema educativo.

1.8. Análisis de viabilidad y factibilidad

Opción 1. Elaborar una Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

Opción 2. Organizar actividades para la enseñanza de educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.

Opción 1

Opción 2

No.	Indicadores	SI	NO	SI	NO
1.	¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	X			X
2.	¿Se cuenta con financiamiento externo?	X			X
3.	¿El proyecto se ejecutará con recursos propios?	X			X
4.	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	X			X
Administrativo					
5.	¿Se tiene la autorización legal de la administración?	X		X	
6.	¿Se tiene estudio del impacto?	X		X	
7.	¿Existe ley que ampare el proyecto?	X			X
8.	¿Se hicieron controles de calidad para la ejecución?	X			X
9.	¿Se tiene definida la cobertura del proyecto?	X		X	
10.	¿Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?	X			X
11.	¿Se tiene la tecnología apropiada para el proyecto?	X		X	
12.	¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X			X
13.	¿Se han definido claramente las metas?	X		X	
Mercadeo					
14.	¿El proyecto cuenta con la aceptación de la institución y de los usuarios?	X		X	
15.	¿Satisface las necesidades de la	X		X	

	comunidad educativa?				
16.	¿Puede el proyecto abastecerse de insumos?	X			X
17.	¿El proyecto es accesible a la población?	X		X	
18.	¿Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto?	X			X
	Político				
19.	¿La institución se hará responsable del proyecto?	X		X	
20.	¿El proyecto es de vital importancia para la institución?	X		X	
21.	¿Considera efectivo el apoyo del Alcalde Municipal?	X		X	
	Cultural				
22.	¿El proyecto responde a las expectativas culturales de la región?	X		X	
23.	¿El proyecto impulsa la equidad de género?	X		X	
	Social				
24.	¿El proyecto beneficia a la mayoría de la población?	X		X	
25.	¿Cuenta con el beneplácito de los beneficiarios?	X		X	
26.	¿Se toma en cuenta a los catedráticos en servicio?	X			X
	Total	26	0	15	11

1.9. Problema seleccionado:

Al terminar el diagnóstico institucional se listaron y jerarquizaron los problemas y necesidades, priorizando básicamente, el de la falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.

1.10. Solución, propuesta como viable y factible.

Después de aplicar el análisis de viabilidad y factibilidad, la opción más viable y factible es: elaborar una Guía de Aprendizaje Sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes, aplicada al área de ética profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

Problema seleccionado	Solución
Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	Elaborar una Guía de Aprendizaje Sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes, aplicada al área de ética profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

CAPÍTULO II: PERFIL DEL PROYECTO

2.1. Aspectos generales

2.1.1. Nombre del proyecto

Guía de Aprendizaje Sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes, aplicada al área de ética profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

2.1.2. Tipo de proyecto: Producto educativo y desarrollo integral.

2.1.3. Problema: Falta de guías de aprendizaje con temas Sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.

2.1.4. Localización.

El Instituto Nacional de Educación Diversificada pertenece a Aldea La Lima, Municipio de Malacatán, está ubicado en Calle principal de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

2.1.5. Unidad ejecutora.

- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Facultad de Humanidades, sección Catarina, San Marcos.

2.2. Descripción del proyecto.

El proyecto consiste en diseñar una Guía de aprendizaje para la “Aplicación sobre Sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes” dirigida a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos.

Es por ello que urge comunicarlo a nivel de educando, educadores y habitantes de las comunidades y las personas que se encuentren a nuestro alrededor. Según estadísticas el 80% de los jóvenes del área, desconocen en su totalidad las señalizaciones en la carretera para tomar sus precauciones a la hora de movilizarse en Automóvil u Motocicleta para evitar un accidente de tránsito y un 50% desconocen sus deberes y derechos cívicos.

Socializando la presente guía de aprendizaje se pretende concientizar a los alumnos para que sean ellos los promotores dentro de su comunidad para implementar señalizaciones, con acompañamiento de sus respectivos deberes y derechos cívicos.

La guía de aprendizaje nos dará a conocer los diferentes temas y los beneficios que se obtendrán siendo utilizados debidamente.

2.3. Justificación.

En Guatemala se registran entre 20 y 25 heridos y 6 fallecidos cada semana, como resultado de los accidentes de tránsito. Reportado por los diferentes cuerpos de bomberos. Pese a ello, la educación vial es un tema pendiente y sin mucha trascendencia en nuestro país: Pero existe un movimiento que aboga por que desde la escuela primaria e incluso desde la preprimaria se instruya en esta destreza a los futuros pilotos según Prensa Libre de fecha 14 de marzo de 2007.

Para darle solución de manera objetiva a la problemática. Hay claras indicaciones de la conveniencia de programas escolares en los que participen los padres de familia, y de las ventajas de incluir en el plan de estudios la educación vial como una medida de seguridad. Hay iniciativas más recientes con un nuevo enfoque de la educación y la formación de los conductores jóvenes, puesto, que hoy se reconoce que la formación basada en el conocimiento no es suficiente, formar para percibir los peligros y cambiar las actitudes se consideran elementos importantes para conseguir unos conductores más prudentes.

2.4. Objetivos del proyecto.

2.4.1. General.

Contribuir con el desarrollo educativo, en la formación integral de jóvenes estudiantes, con respecto a sobre Sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes, para la Carrera de Bachilleres con orientación en Computación y estén dispuestos a construir una sociedad más sana y de esta forma evitar accidentes automovilísticos.

2.4.2. Específicos.

- Socializar la Guía en la Institución Educativa, Personal Docente, padres de familia y jóvenes estudiantes.
- Capacitar al Director y Personal Docente para realizar el proceso de enseñanza con la Guía sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.
- Colaborar con la señalización de la calle principal de la comunidad.

2.5. Metas.

- ⌘ Dar a conocer a pilotos estudiantes y transeúntes la importancia que tiene esta guía al ponerla en práctica.
- ⌘ Contribuir por medio de este documento, a minimizar los accidentes de tránsito en dicha zona escolar.
- ⌘ Impartir las charlas, talleres y capacitaciones necesarias a 80 estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.
- ⌘ Colaborar con la elaboración de 10 rótulos con sus respectivas señales de tránsito y colocarlos en los lugares adecuados.
- ⌘ Colaborar con reproducir 5 ejemplares para repartirlos en diferentes instituciones como: bomberos, hospitales, comisarias, puestos de salud Etc.

2.6. Beneficiarios.

2.6.1. Directos.

- Estudiantes de Bachillerato con Orientación en Computación.
- Docentes del curso de ética profesional y relaciones humanas.
- Director.
- Padres de Familia.

2.6.2 Beneficiarios indirectos.

Al momento de realizar el proyecto del problema detectado en el Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, se beneficiarán a 120 personas, entre los cuales están: alumnos del presente ciclo escolar, padres y futuros estudiantes del establecimiento, líderes comunitarios.

2.7. Fuentes de financiamiento: El financiamiento del proyecto es por Autogestión, realizada con empresas, almacenes e instituciones

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo Total
1	Copias	400	Unidades	0.25	100.00
2	Tecleado de Texto	150	Unidades	4.00	600.00
3	Impresión de guías de aprendizaje	3	Unidades	300.00	900.00
4	Copias de guías de aprendizaje	10	Unidades	75.00	750.00
5	Resma de papel bond	3	Unidades	40.00	120.00
6	Tinta para computadora	2	Unidades	260.00	520.00
7	Lapiceros	36	Unidades	11.00	33.00
8	Marcadores	6	Unidades	8.00	48.00
9	Cintas plásticas	5	Unidades	3.00	15.00
11	Empastado de guías de aprendizaje	10	Unidades	25.00	250.00
12	Grabación de Disco	4	Unidades	10.00	40.00
13	Impresión de invitaciones	60	Unidades	1.00	60.00
14	Sellador para pegar	1	Unidad	7.00	7.00
15	Pago a Conferencista	1	Plática	500.00	500.00
16	Refacciones	80	Unidades	10.00	800.00
17	Gastos de pasajes	8	Unidades	50.00	400.00
18	Pago de sonido	2	Unidades	150.00	300.00
Total					Q.5,443.00

2.8. Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto

ACTIVIDADES	Responsable	AÑO 2016																										
		MARZO / ABRIL				MAYO/JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	%
Presentar solicitud para autorización y ejecución del EPS.	Epesista																											100
Elaborar instrumentos para la recopilación de datos	Epesista																											100
Investigar y recabar Datos bibliográficos de los sectores	Asesor																											90
Entrevistar al recurso humano interno y externo de la institución.	Epesista																											100
Consultar planos, estudios geográficos y funcionamientos de la institución	Alcalde Municipal																											100
Documentar lo observado	Supervisor																											100
Reproducir el organigrama de la institución.	Epesista																											100
Consultar manuales de funciones, reglamentos y trabajo de cada área	Supervisor																											100
Detectar las necesidades o carencias de cada sector.	Docente Epesista																											100
Analizar los problemas y priorizar la más urgente de solución	Epesista																											90
Reunir al personal administrativo de la institución y	Epesista																											100

2.9. Recursos.

Humanos.

- ✓ Director del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.
- ✓ Catedráticos de ética profesional y relaciones humanas.
- ✓ Estudiantes de Bachillerato con Orientación en Computación.
- ✓ Capacitadores.
- ✓ Epesista.

Físicos.

Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos. Oficinas administrativas.

Materiales.

- ✓ Material didáctico.
- ✓ Computadora
- ✓ Cámara fotográfica
- ✓ Guía de aprendizaje
- ✓ Grabador CDs.
- ✓ Retroproyector.

Financieros: Autogestión

CAPÍTULO III: ASPECTOS GENERALES

3. Proceso De Ejecución Del Proyecto

3.1. Actividades y resultados:

No.	Actividades	Resultados
3.1.1.	Elaboración del plan de ejecución del proyecto sobre Educación Vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	Con la elaboración del plan, el proyecto se ejecutó con certeza.
3.1.2.	Organización del cronograma del trabajo	Se estipularon fechas indicadas para su ejecución.
3.1.3.	Solicitud a Autoridades Educativas Municipales para llevar a cabo el ejercicio Profesional Supervisado en el centro Educativo Nacional del nivel Diversificado.	Se presentó a las autoridades Educativas Municipales la solicitud de autorización del Ejercicio Profesional Supervisado en el Centro Educativo del nivel diversificado.
3.1.4.	Visita al supervisor educativo del sector 1215.4 del municipio de Malacatán, San Marcos para recoger la autorización solicitada.	Se visitó al Supervisor Educativo del municipio para recoger la autorización de ejecución.
3.1.5.	Solicitud dirigida al director del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos, para la autorización de socialización de la guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	Se solicitó al Director del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.
3.1.6.	Visita al director del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos, para recoger autorización para ejecutar el proyecto en el establecimiento.	La solicitud presentada al director fue aprobada para ejecutar la socialización de la Guía de aprendizaje.
3.1.7.	Presentación de la guía por unidades, a los docentes y estudiantes del Curso de ética profesional y relacione humanas.	Los docentes y estudiantes del establecimiento quedaron complacidos del contenido del mismo.
3.1.8.	Capacitación a los docentes y estudiantes.	Se capacitó a docentes directos e indirectos y a todos los alumnos del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

3.1.9.	Investigación bibliográfica	Se investigaron varias fuentes bibliográficas para la redacción de la guía de aprendizaje.
3.1.10.	Clasificación de información	La información obtenida de las fuentes bibliográficas se clasificó para argumentar la guía de aprendizaje.
3.1.11.	Redacción de la guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	La guía sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.
3.1.12.	Revisión y corrección de la Guía de aprendizaje por el asesor del EPS.	El Licenciado Ángel Iván Girón Montiel efectuó las correcciones necesarias en el documento.
3.1.13.	Aprobación de la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes por el asesor del EPS.	El Licenciado Ángel Iván Girón Montiel aprobó la Guía de aprendizaje para su reproducción.
3.1.14	Entrega de la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos de los jóvenes.	Fue entregada la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos de los jóvenes, al asesor Licenciado Ángel Iván Girón Montiel.
3.1.15.	Reproducción de Guías de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos de los jóvenes.	Las Guías fueron reproducidas para su socialización con los alumnos y docentes del establecimiento.
3.1.16.	Planificar el taller de capacitación con respecto a la Guía de aprendizaje.	Se planificó el taller de capacitación para la socialización de la Guía de Aprendizaje.
3.1.17.	Entrega de Guías de aprendizaje a al director del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.	Las Guías de aprendizaje, fueron entregadas al director del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

3.2. Productos y Logros:

Productos	Logros
Se redactó la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.	Una completa aceptación por parte de alumnos y docentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.
Se socializó la guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes a los docentes y estudiantes del establecimiento.	Docentes y Estudiantes del establecimiento quedaron motivados con el contenido de la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.
Se capacitó a docentes y alumnos del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	Afluencia de participantes en la capacitación.
Se practicaron todas las actividades de la Guía de aprendizaje.	Se realizaron actividades en forma individual y colectiva.
Se divulgó internamente y externamente la elaboración y la ejecución de la Guía de aprendizaje.	Personas de la comunidad mostrando interés en el conocimiento de la Guía de aprendizaje sobre huertos de plantas medicinales.

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Ejercicio Profesional Supervisado**



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del INED de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

EPESISTA

Jania Mariza Orozco Barrios.

ASESOR

Lic. Ángel Iván Girón Montiel.

Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos, noviembre de 2016.

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
Introducción	i
Presentación	ii
Objetivos.....	iii
Unidad 1	
Ley De Transito Decreto 132-96	1
Actividades	13
Unidad 2	
¿Qué Es La Educación Vial?	14
¿Para Qué Sirve La Educación Vial?	17
Actividades	18
Unidad 3	
Señales Importantes Que Debemos Conocer Los Peatones	19
Señales Preventivas	25
Señales Informativas	27
Actividades	31
Unidad 4	
Deberes Y Derechos Cívicos	32
Actividades	35
Bibliografía.....	36

Introducción

i

Este guía de aprendizaje, está dirigida a jóvenes y señoritas del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán San Marcos, así como también a niños y adultos ya que todos somos peatones, lo que se pretende es inculcar cuales son las reglas, **Lo que se debe hacer y lo que se debe evitar** para desplazarnos con seguridad, y de esta forma evitar accidentes, esta guía además busca fomentar en los jóvenes y señoritas los deberes y derechos cívicos a los cuales tienen derecho, ya que una persona con valores será más responsable al momento de ir al volante en un vehículo.

Esta guía está estructurada de tal manera que el lector pueda leerla e interpretarla despacio, ya que el contenido de la guía es bastante interesante para poder informarse acerca de todo lo concerniente a educación vial, deberes y derechos de los jóvenes y señoritas, lo que se pretende es que quien se interese en leer la guía se convierta en un buen peatón o en un buen piloto.

La guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos de los jóvenes está enfocada para todo tipo de población que pueda tener acceso a ella, ya que lo que se busca es ayudar en mínima parte a prevenir accidentes y salvaguardar la vida de las personas, ya que la institución beneficiada se encuentra ubicada a orillas de la cinta asfáltica

La precaución es de todos, si somos peatones, respetemos las señales de tránsito, sepamos conducirnos por los lugares que nos indiquen que hay menos peligro, no está demás repetirles que cuando caminemos lo hagamos siempre por el lado derecho. Al conductor de cualquier vehículo ya sea este liviano o pesado, conduzca con prudencia, ya que en casa hay alguien que espera por usted.





Presentación

ii

La educación vial es un tema de suma importancia ya que hoy en día hay conductores que no cuentan con la educación vial necesaria para manejar, aparte de eso no tienen valores predeterminados ni respeto para la vida, es por eso que es necesario hacer conciencia a jóvenes y señoritas sobre la educación vial y deberes y derechos cívicos de los jóvenes.

La legislación contempla la posibilidad de incluir la educación vial en distintas asignaturas a lo largo de todas las etapas educativas, pero la importancia de la educación vial hace que como futuros profesionales debamos ocuparnos también de ella y no delegarla a maestros o monitores de actividades específicas. Es importante también hacer saber que los padres de familia también son responsables de transmitir a sus hijos las actitudes, valores y normas de comportamiento vial. Por este motivo es muy importante la labor de los padres en la educación vial.

El fin primordial de la guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes, es fomentar conciencia tanto para los peatones como para los futuros pilotos, ya que si no se forma en ellos conciencia a tiempo, no tendrán precauciones al momento de salir a la cinta asfáltica.

Los deberes y derechos cívicos son de gran importancia para inculcárselos a los jóvenes ya que hoy en día nuestra sociedad, está viviendo en un tiempo en el cual los jóvenes no sienten respeto ni a su patria y mucho menos respeto hacia las demás personas y esto también afecta porque al juntar la falta de deberes cívicos y la falta de educación vial, el resultado es un piloto irresponsable y sin respeto a la vida.

OBJETIVOS

General:

Por medio de la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de ética profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos contribuir de alguna forma en la fomentación de deberes y derechos cívicos de los jóvenes y señoritas, así como evitar los accidentes de tráfico tanto de peatones como de conductores.

Específicos:

- Evitar los accidentes de tráfico tanto de peatones como de conductores.
- Crear actitudes de prevención, y conocer y emplear técnicas defensivas en relación al tráfico.
- Conocer las normas de Circulación Peatonal en carretera y tener un comportamiento adecuado como peatón en el uso de las vías públicas y fomentar actitudes de convivencia ciudadana.
- Utilizar adecuadamente y con sentido de responsabilidad los transportes particulares y colectivos como viajeros.
- Crear actitudes de respeto a las normas y hacia los agentes de circulación como servidores en la vigilancia y ordenación del tráfico.

Unidad 1


 Dirección General De la Policía Nacional Civil |  Departamento de Tránsito


Con educación vial salvamos vidas



 DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

 POLICÍA NACIONAL CIVIL

RECOMIENDA A LOS MOTORISTAS UTILIZAR SUS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

USO DE CHALECO Y CASCO CON IDENTIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL

<http://www.dtransito.gob.gt>

www.google.com.gt/search?q=ley+de+transito+guatemala+2016+pdf&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiW9PmypzQAUG_mMKHdDRAuMQ_AUICCgB&biw=1024&bih=658#tbm=isch&q=ley+de+transito+guatemala&imgcr=rwvJ9xC5PydIYM%3A

Ley de Transito

Decreto 132-96

DECRETO NUMERO 132-96
El Congreso de la República de Guatemala

CONSIDERANDO

Que es deber fundamental del estado garantizar la seguridad de las personas, tema que incluye, entre otros, lo relativo a la circulación de personas y vehículos en la vía pública, especialmente en la época actual cuando el tránsito terrestre y los servicios relacionados con el mismo se concentran en las ciudades;

CONSIDERANDO

Que el Estado debe fortalecer las unidades que a nivel nacional tiene la responsabilidad de la seguridad, especialmente en cuanto a la planeación regulación, y control se refiere; y con tal objetivo es a la vez pertinente delegar o trasladar funciones en otros entes públicos y prever formas innovadoras que, bajo el estricto cumplimiento de la ley, permitan al sector privado practicar en actividades específicas de la administración del tránsito.

CONSIDERANDO

Que el crecimiento de la población y el número de vehículos, su concentración en áreas urbanas, el uso excesivo y descontrolado de la vía pública tanto por personas y vehículos como por otras personas y actividades que dándoles un destino diferente, contrario al uso común definido por la legislación ordinaria, atenta contra el interés social y el bien común; por lo que se hace necesario modernizar la legislación de tránsito tanto para hacer frente a las necesidades actuales como para prever y proyectar un tránsito seguro y ordenado para el futuro.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso a) del artículo 171 de la constitución política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente

LEY DE TRANSITO

TITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. De la ley. Para efectos de lo dispuesto por la presente ley por tránsito deben entenderse todas aquellas actividades relacionadas con la regulación, control, ordenamiento y administración de, la circulación terrestre y acuática de las personas y vehículos, sus conductores y pasajeros, estacionamiento de vehículos, señalización,

semaforización, uso de vías, públicas, educación vial y actividades de policía, relacionadas con el tránsito en las vías públicas. Las disposiciones de esta ley se aplican a toda persona y vehículo que se encuentre en territorio nacional; solo se exceptúa lo establecido en convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

Artículo 2. Vía Pública. La vía pública se integra por las carreteras, caminos, calles y avenidas, calzadas, viaductos y sus respectivas, áreas de derecho de vía aceras, puentes, pasarelas; los ríos y lagos navegables, mar territorial, demás vías acuáticas, cuyo destino obvio, y natural sea la circulación de personas y vehículos, y que conforme las normas civiles que rigen la propiedad de los bienes del poder público están destinadas al uso común.

Artículo 3. Responsabilidad. Es responsabilidad de los conductores de los vehículos y de todas las, personas, sean peatones, nadadores o pasajeros, cumplir con las normas que en materia de tránsito, establece la presente ley y, normen sus reglamentos. En consecuencia, independientemente de las disposiciones también que afecten la tenencia de los vehículos, las sanciones deberán dirigirse también hacia el conductor responsable. En todo caso, cualquier sanción que afecte el vehículo, será responsabilidad solidaria del propietario del mismo y del conductor.

TITULO II

De la Autoridad de Transito

Artículo 4. Competencia. Compete al ministerio de gobernación por intermedio del departamento de transito de la dirección general de la policía nacional el ejercicio de la autoridad de tránsito en la vía pública, de conformidad con esta ley, salvo lo dispuesto en los artículos 8 y 9.

Artículo 5. Facultades. Corresponderá al departamento de transito de la dirección general de la policía nacional del ministerio de gobernación aplicar la presente ley y para el efecto está facultado para lo siguiente:

- a) Planificar, dirigir, administrar y controlar el tránsito en todo el territorio nacional;
- b) Elaborar el reglamento para la aplicación de la presente ley;
- c) Organizar y dirigir la Policía Nacional de tránsito y controlar el funcionamiento de otras entidades,
- d) públicas o privadas, autorizadas para cumplir actividades de transito;
- e) Emitir, renovar, suspender, cancelar y reponer licencias de conducir;
- f) Organizar, llevar y organizar el registro de conductores;
- g) Organizar, llevar y actualizar el registro de vehículos;
- h) Diseñar, colocar, habilitar y mantener las señales de tránsito y los semáforos;

- i) Recaudar los ingresos provenientes de la aplicación de esta ley disponer de ellos

Conforme a la misma.

- j) Aplicar las sanciones previstas en esta ley;
- k) Diseñar, dirigir y coordinar el plan y sistema nacional vial; y
- l) Todas las funciones otorgadas por la ley y las que le asigne el ministerio de gobernación en materia de tránsito.

Artículo 6. Organización. El ministerio de gobernación mediante acuerdo gubernativo organizara el departamento de tránsito, el que será dirigido por un jefe y un subjefe nombrados por el titular del ramo, a propuesta del director general de la policía nacional, contara con las dependencias y delegaciones que sean necesarias para el debido cumplimiento de la ley. También mediante acuerdo Ministerial se creara y organizara la policía de tránsito como parte integrante de la policía nacional, y con funciones especializadas de tránsito a la cual le corresponderá aplicar la presente ley y por lo tanto Sus integrantes están facultados para dirigir el tránsito y aplicar las sanciones instituidas en esta ley.

Artículo 7. Traslado y Contratación de Funciones. El ministerio de gobernación podrá trasladar o contratar funciones que se competen al departamento de tránsito con las entidades públicas o privadas, mediante la suscripción de un convenio pero el ministerio se reservara el derecho de dar por terminada esta relación en cualquier tiempo sin responsabilidad alguna de su parte, por incumplimiento o incapacidad de la otra parte o por motivos de seguridad nacional. Las funciones que se trasladen o contraten conforme la ley están sujetas al cumplimiento de las disposiciones legales de tránsito y al control del ministerio de gobernación y/o municipalidad correspondiente según el caso.

Artículo 8. Del ejercicio de funciones de tránsito por las municipalidades. El organismo ejecutivo mediante acuerdo gubernativo, podrá trasladar la competencia de la administración de tránsito a las municipalidades de la republica que se encuentren en condiciones de realizar dicha función eficientemente dentro de su jurisdicción y acrediten como mínimo, los extremos señalados en este artículo. Para tal efecto además del acuerdo gubernativo referido, el consejo municipal correspondiente deberá convalidar dicho traslado mediante acuerdo municipal. Este traslado no comprenderá en ningún caso las facultades para reglamentar los temas relativos a licencias de conducir, placas de circulación seguros, registro de conductores y de vehículos y los otros asuntos de observancia general.

En consecuencia las municipalidades a las que se les delegue esta función únicamente podrán emitir regulaciones que afecten con exclusividad su jurisdicción. Para que el organismo ejecutivo pueda delegar la competencia de tránsito a una municipalidad, es necesario que esta así lo solicite y manifieste formalmente contar con los recursos necesarios para desempeñar dicha función. Así mismo, se responsabiliza por su ejercicio y mantenimiento, dictara los reglamentos y/u ordenanzas necesarias para el

efecto y creara un departamento espacio de policía municipal de tránsito si careciere del mismo.

Artículo 9. Ejercicio conjunto. Dos o más municipalidades podrán solicitar les sean trasladadas en forma conjunta funciones de la administración de tránsito en sus respectivas circunscripciones municipales, con el fin de alcanzar objetivos comunes. En este caso las municipalidades interesadas suscriban, previamente, un convenio de compromiso entre si y luego solicitaran al Ministerio de Gobernación el traslado de funciones.

Artículo 10. Contratación de Servicios. Mediante contrato aprobado por acuerdo ministerial o por acuerdo municipal, el ministerio de gobernación o las municipalidades según el caso, podrá contratar o subcontratar servicios de personas individuales o jurídicas, públicas o privadas, para hacerse cargo de la prestación de servicios de policía y/o de la administración y socialización del tránsito.

Artículo 11. Autoridad de Tránsito en Carreteras y Caminos. El ministerio de gobernación, por intermedio del departamento de tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional, ejercerá la autoridad de tránsito en todas las carreteras nacionales y departamentales, así como en las carreteras municipales y en los caminos de herradura y vecinales, cuya administración no haya sido trasladada a las municipalidades.

TITULO III

Del Tránsito de Personas

Artículo 12. Derecho de vía. Las personas tienen prioridad ante los vehículos para circular en las vías públicas terrestres y acuáticas siempre que lo hagan en las zonas de seguridad y ejerciten su derecho por el lugar, en la oportunidad, forma y modo que normen los reglamentos.

Artículo 13. Límite de la responsabilidad. En el caso que un vehículo atropelle a una persona en la vía pública que cuente con zonas de seguridad fuera de estas, el conductor, estará exento de toda responsabilidad siempre y cuando estuviere conduciendo conforme las leyes aplicables.

TITULO IV

De los Conductores y de la Licencias de Conducir

Artículo 14. Licencia de conducir. La licencia de conducir es el documento emitido por el departamento de tránsito de la dirección general de la policía nacional que autoriza a una persona para conducir un vehículo, de acuerdo con esta ley, sus reglamentos y demás leyes aplicables. En consecuencia, habilita e idéntica a su titular como conductor, quien está obligado a portar la licencia de conducir siempre que conduzca un vehículo y exhibirla a la autoridad cuando le sea requerida. La emisión, renovación, suspensión, cancelación y reposición de la licencia, los requisitos a cumplir, tipos, medios, materiales y procedimientos los jara el reglamento respectivo.

Artículo 15. De la Conducción. Para conducir un vehículo por la vía pública, es necesario que el conductor reúna los requisitos siguientes:

- a) Estar habilitado mediante licencia de conducir, extendida por la autoridad correspondiente.
- b) Encontrarse en el pleno goce de sus capacidades civiles, mentales y volitivas; y
- c) Conducir el vehículo en la vía pública por el lugar, en la oportunidad, modo, forma y dentro de las
- d) velocidades establecidas conforme esta ley, sus reglamentos y demás leyes aplicables.

Artículo 16. Pago de Derechos. La emisión, renovación, suspensión, cancelación y reposición de licencias de conducir está sujeta al pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Transito, los cuales serán fijados por acuerdo gubernativo e integraran los fondos privativos del departamento de Transito de la policía Nacional.

Artículo 17. Escuelas de Aprendizaje. Los certificados o títulos extendidos por las escuelas de aprendizaje de tránsito, debidamente autorizadas por el Ministerio de Gobernación y registradas en el Departamento de tránsito, serán válidos para acreditar la capacidad teórica y práctica de quienes soliciten licencia de conducir, según lo normen los reglamentos.

TITULO V

De los Vehículo

Artículo 18. De los vehículos. Por vehículo se entiende cualquier medio de transporte terrestre o

Acuático que circule permanente u ocasionalmente por la vía pública, sea para el transporte de personas o carga o bien los destinos a actividades especiales y para el efecto deben reunir los requisitos

siguientes:

- a) Contar con tarjeta y placa de circulación vigente; o permiso vigente extendido por autoridad competente.
- b) Encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y equipado para la seguridad del conductor y
Todos sus ocupantes, de acuerdo con los reglamentos.
- c) Estar provisto de los dispositivos necesarios para no producir humo negro ni ningún otro tipo de
- d) contaminación ambiental, conforme las leyes y reglamentos de la materia, y
- e) Los vehículos usados por personas discapacitadas deberán estar debidamente adaptados y

Equipados para ser conducidos bajo estrictas condiciones de seguridad. Todo vehículo está sujeto a las verificaciones periódicas que fijen las autoridades de tránsito.

Artículo 19. Tarjeta y placas de circulación. Todo vehículo que transite por la vía pública se identificara con la tarjeta y placa de circulación emitidas por el Ministerio de Finanzas Publicas, pero el ministerio de gobernación está facultado para disponer los diseños, definir los sistemas de emisión y vigilar el uso de las mismas, en resguardo del interés general y la seguridad nacional, para tal efecto, el ministerio de Finanzas Publicas acatará tales disposiciones.

Artículo 20. Vehículos destinados al servicio público. Bajo pena de cancelar la autorización permiso o concesión correspondiente o simplemente de prohibir el ejercicio de la actividad, las personas individuales o jurídicas que presten servicios de transporte al público deberán mantener actualizada en el Departamento de Transito la información siguiente:

- a) Número de identificación de cada vehículo y los números de la tarjeta y placa de circulación.
- b) Domicilio y residencia del propietario o de su representante legal; y
- c) Nombres y apellidos completos, residencia, numero de licencia de conducir y de la cédula de

Vecindad de los conductores de dichos vehículos.

Artículo 21. Circulación de vehículos de emergencia. Los vehículos. De emergencia, como ambulancias, vehículos de bomberos y vehículos de la Policía, debidamente autorizados, están sujetos a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos; y tendrán derecho preferencial de vía únicamente cuando se encuentren en el desempeño de labores de emergencia, lo cual deberán indicar con señales visuales y auditivas.

Artículo 22. Registro de Vehículos. El departamento de Transito de la Dirección General de la Policía organizara, llevara y actualizara un registro de vehículos que comprenda todos los que circulen en el país, basado en el registro de vehículos del Ministerio de Finanzas Publicas y en los reportes de Aduanas de los vehículos en tránsito. El organismo ejecutivo, mediante acuerdo gubernativo podrá unificar los registros de vehículos del ministerio de gobernación con el registro física del ministerio de finanzas públicas.

TITULO VI

Vía Pública

Vía pública. La vía pública se utilizara única y exclusivamente para el tránsito y circulación de personas y vehículos, cuyos derechos se ejercerán conforme las disposiciones de esta ley y sus reglamentos. Está terminantemente prohibido lo siguiente:

- a) Obstaculizar, cerrar o limitar, transitoria o permanentemente la vía publica en perjuicio de la

circulación de personas y vehículos, salvo autorización previa y expresa de la autoridad;

b) Colocar o mantener en la vía pública signos, demarcaciones o elementos que limiten o alteren

las señales de tránsito;

c) Alterar, destruir, deteriorar o remover señales de tránsito; y Colocar en los signos de tránsito

Anuncios o propaganda de cualquier índole; salvo autorización expresa de la autoridad

Correspondiente.

Artículo 24. Retiro de cosas, vehículos, materiales, propaganda u otros. La autoridad de tránsito está facultada para retirar de la vía pública cualquier cosa, vehículo, material, propaganda u otro que obstaculice la circulación de personas y vehículos y para trasladarla y depositarla, a costa del propietario, en los predios habilitados para tal efecto.

Artículo 25. Trabajos en la Vía Pública. Cuando entidades públicas o privadas requieran realizar trabajos propios en la vía pública, deberán obtener permiso ante la autoridad respectiva, pero en todo caso, están obligados a indicar el área de trabajo, mediante señales visibles y adecuadamente colocadas para evitar lesiones a las personas y daños a los vehículos: y una vez concluida la obra están obligados a restituir la vía pública por lo menos; a su estado anterior. El encargado expresamente nombrado o en su defecto el jefe de la dependencia, autoridad máxima o representante legal de quien estuviere realizando los trabajos será directa y personalmente responsable de las lesiones y los daños que estas obras o trabajos ocasionen a personas y vehículos que circulen por la vía pública.

Artículo 26. Estacionamiento. El estacionamiento de vehículos en la vía pública se hará conforme las disposiciones de la autoridad de tránsito correspondiente.

Artículo 27. Parqueos. Se autoriza construir y habilitar parqueos subterráneos y por elevación en calles, parque u otros bienes nacionales o municipales de uso común. Si dichos predios públicos carecieren de inscripción en el Registro General de la Propiedad, bajo juramento del funcionario respectivo, se inscribirán en dicho registro mediante escritura pública y en base a plano autorizado por ingeniero colegiado, a favor de la Nación o el Municipio, según el caso.

Artículo 28. Señalización y semaforización. Las señales, signos y semaforización para normar el tránsito, se establecerán respetando los tratados y convenciones internacionales.

TITULO VII

9

Del Seguro

Artículo 29. Del seguro. Todo propietario de un vehículo autorizado para circular por la vía pública, deberá contratar como mínimo, un seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes, conforme las disposiciones reglamentarias de esta ley. El ministerio de gobernación podrá acordar la obligatoriedad de cualquier otro seguro para los conductores o los vehículos; así como para el transporte urbano y extraurbano.

TITULO VIII

Infracciones y Sanciones

Artículo 30. Infracciones de tránsito. Constituye infracciones en materia de tránsito la inobservancia, incumplimiento y violación de las normas establecidas en esta ley y sus reglamentos, salvo el caso de acciones u omisiones tipificadas como faltas o delitos. Cuando la infracción no este específicamente contemplada se sancionara con amonestación o multa, conforme lo norma esta ley; y se impondrán sanciones tantas veces como se cometan infracciones, aun cuando se trate de la misma persona o vehículo.

Artículo 31. Sanciones. El Ministerio de Gobernación, por intermedio del departamento de tránsito o la municipalidad por intermedio del juzgado de Asuntos Municipales, según el caso, podrá imponer a las personas, conductores y propietarios de vehículos, según el caso, las sanciones administrativas siguientes: amonestación multas, retención de documentos, cepos para vehículos, incautación de vehículos y suspensión y cancelación de licencia de conducir. Estas sanciones se impondrán, independientemente de las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder al actor. Cuando se trate de infracciones cometidas por un conductor la autoridad le papeleta de aviso debidamente habilitada por el departamental de tránsito o la municipalidad, según el caso, en la cual especificara la infracción cometida, el artículo transgredido y la sanción impuesta. Si se trata de un vehículo dejado en la vía pública, cuyo conductor no se encuentra presente, la autoridad dejara la papeleta de aviso mencionada en el párrafo anterior en el vehículo en un lugar visible y seguro.

Artículo 32. Amonestación y Multas. La autoridad de tránsito impondrá según lo norme el reglamento, amonestación y/o multas a las personas, conductores y propietarios de vehículos que no observen, violen o incumplan las, disposiciones de esta ley y sus reglamentos: especialmente respecto al lugar oportunidad, forma, modo y velocidades para circular en la vía pública. Las amonestaciones consistirán en perforación de la licencia, en los espacios previstos para tal efecto. Las multas se graduaran entre un mínimo equivalente a un salario diario mínimo del campo, vigente al momento de cometer la infracción, hasta un máximo equivalente a un salario diario mínimo del campo para la actividad agrícola del café, vigente al momento de cometer la infracción, multiplicado hasta por mil, conforme la norme el reglamento. Corresponde al departamento de tránsito o a la municipalidad, según el caso, imponer multas y recaudar los recursos por este concepto.

Artículo 33. Retención de documentos. Se consideran infracciones administrativas y corresponderá al departamento de tránsito o a la municipalidad respectiva, a través del

juzgado de Asuntos Municipales, en su caso, retener la licencia de conducir e imponer una multa conforme al Artículo 32 de esta ley, en los casos siguientes:

- a) Cuando al conductor se le haya resuelto la suspensión o cancelación de la licencia; y
- b) Al conductor que hubiere acumulado tres multas sin haber hecho efectivo su pago. La licencia

de conducir será devuelta al infractor una vez haya cancelado la multa impuesta.

Artículo 34. Cepos. La autoridad de tránsito podrá emplear cepos o mecanismos similares para inmovilizar los vehículos dejados en la vía pública en lugares no autorizados para los mismos o bien para inmovilizar vehículos cuyos conductores hayan cometido otras infracciones. Los cepos se liberarán hasta que se haya cumplido con el pago de la multa, gastos y costos por la infracción cometida.

Artículo 35. Incautación de vehículos. El departamento de tránsito o la municipalidad respectiva, podrá incautar y retirar los vehículos, chatarra y demás cosas colocadas en la vía pública en lugares no autorizados o obstaculicen el tránsito. Estos vehículos, chatarra o cosas serán conducidos o transportados, a costa del propietario a los depósitos autorizados para tal efecto. Además sus conductores o propietarios serán sujetos a una multa, la cual se fijara conforme esta ley sus reglamentos. Cuando un vehículo permanezca en la vía pública por más de treinta y seis horas, este o no bien estacionado, en funcionamiento o con desperfectos mecanismos, haya sido o no objeto de un accidente de tránsito o utilizado para hechos ilícitos, obstruyendo o no el tránsito, se considerara abandonado y se procederá conforme al párrafo anterior.

Artículo 36. Depósitos Nacionales y Municipales. Se crean los depósitos de gobernación y/o municipales, como dependencias administrativas del departamento de tránsito de la dirección general de la policía nacional o del juzgado de asuntos municipales, según el caso. Como personal auxiliar se integran con un administrador y el personal administrativo que fuera necesario.

Artículo 37. Disposición de bienes incautados o de vehículos abandonados. Los vehículos, chatarra o cosas incautadas o vehículos dejados en la vía pública que hayan causado abandono conforme el párrafo segundo del Artículo 35 de esta ley, se venderán en pública subasta o se adjudicarán al ministerio de gobernación o a las municipalidades, según corresponda, si después de seis meses de haberse incluido su descripción en los avisos colocados por la autoridad de tránsito en lugares visibles y públicos de sus oficinas nacionales, departamentales, municipales u otras según el caso, no fueren reclamados por sus propietarios o legítimos tenedores. Los fondos recaudados integrarán los recursos privativos del ministerio de gobernación o de la municipalidad según, el caso, quienes dispondrán de los mismos

Conforme esta ley.

Artículo 38. Devolución de vehículos. Para reclamar un vehículo, chatarra o cosa, dentro de los seis meses siguientes al del primer aviso de su incautación, el propietario o legítimo tenedor deberá acreditar fehacientemente ante la autoridad dicha condición y pagar las multas, recargos y gastos correspondientes hasta el día del efectivo retiro del vehículo, chatarra o cosa. Cuando no se compruebe fehacientemente la propiedad del

vehículo, chatarra o cosa, la autoridad respectiva dará audiencia a todos los interesados y resolverá en definitiva. En contra de esta resolución se podrá interponer recurso de revocatoria, si se trata de una resolución emitida por el jefe del departamento de tránsito y se trata del juez asuntos municipales cabrán los recursos previstos por el Código Municipal. Si no fuere posible establecer la propiedad de los vehículos, estos pasaran, sin más trámite a propiedad de la autoridad que los hubiere, incautado, quien dispondrá de ellos en pública subasta.

Artículo 39. De la Pública Subasta. Los vehículos, chatarra o cosas incautados que no se retiren de los depósitos, habilitados para tal efecto, dentro del plazo señalado por esta ley y previa autorización de la autoridad superior de tránsito a cuyo cargo se encuentre tal administración, lo venderá en pública subasta o lo adjudicará al Ministerio de Gobernación o a las municipalidades, según corresponda. Para el efecto, señalará lugar, día y hora para el remate dentro de un plazo no menor de quince días ni mayor de treinta días y publicará un aviso en el diario oficial y en otro de mayor circulación en el país y además, lo anunciará en los lugares visibles y públicos de sus oficinas centrales y regionales. En el lugar, día y hora señalados la autoridad de tránsito, por medio de un funcionario específicamente nombrado para tal efecto anunciará el remate, verificará si los postores hicieron un depósito no menor al quince por ciento (15%) de sus posturas, y con la asistencia del administrador del depósito examinará las posturas y declarará fincado el remate al mejor postor, lo cual dará a conocer el administrador mencionado durante el mismo acto. En el acta de remate se hará constar la forma de pago y demás condiciones de adjudicación y el adquirente deberá cumplir con todo lo pactado tal como conste en el acta; de lo contrario perderá a favor de los fondos privativos de la autoridad de tránsito, el depósito que hubiere efectuado para pujar. Del precio subastado del vehículo se descontarán todos los gastos ocasionados, multas y recargos y demás que correspondieren al vehículo; y el saldo ingresará a los fondos privativos de la autoridad de tránsito que los hubiere subastado. Los vehículos considerados como chatarra y demás cosas incautadas en la vía pública podrán ser vendidos a cualquier persona que así lo solicite, adjudicándoseles por su precio base, el cual deberá cubrir, como mínimo. Los gastos multas, recargos y demás que le pudieran corresponder y, descontados estos, el saldo ingresará a los fondos privativos de la autoridad de tránsito que los hubiere subastado.

Artículo 40. Suspensión de la licencia de conducir. El departamento de tránsito o la municipalidad respectiva a través del juzgado de asuntos municipales, podrá suspender la vigencia de la licencia, cuando su titular haya sido amonestado administrativamente cinco veces o multado administrativamente tres veces por infracciones cometidas contra las leyes de tránsito durante un mismo año calendario contado a partir de la fecha de la primera infracción. La sanción administrativa de

Suspensión de licencia se fijará de uno a seis meses.

Artículo 41. Cancelación de la licencia. El departamento de tránsito podrá cancelar la licencia de conducir: a su titular se le haya suspendido administrativamente dos años calendario consecutivo o tres veces en años calendario no sucesivos; o bien por orden judicial. La duración de la sanción administrativa de cancelación de licencia podrá acordarse desde los seis meses un día hasta por un año; y la judicial, conforme, las normas penales correspondientes. Transcurrido el plazo administrativo o judicial de la cancelación de una licencia, el afectado podrá solicitar nueva licencia, deberá cumplir

con todos los requisitos de toda primera licencia y contratara un seguro especial, conforme lo normen los reglamentos.

Artículo 42. Costo de servicios. Independientemente del pago de las multas que corresponda aplicar a los infractores de las disposiciones de tránsito, estos estarán obligados a pagar los gastos

Correspondientes a los servicios de cepos, grúas depósitos, y otros necesarios para la aplicación de la ley.

Artículo 43. Faltas y delitos. La autoridad de tránsito retendrá la licencia de conducir en los casos

Siguientes:

a) Cuando el conductor se encuentre ebrio o bajo los efectos de drogas, estupefacientes o

Similares que

b) limiten sus capacidades volitivas, físicas o mentales.

c) Cuando se conduzca un vehículo cuyos documentos de identificación no porte el conductor o

Bien carezca de placa de circulación el vehículo; y

d) Cuando se hayan producido lesiones a personas o daños a vehículos, con ocasión del tránsito.

e) La autoridad de tránsito, conducirá a la oficina de la policía nacional más cercana al conductor,

Al vehículo y a la licencia para que esta lo traslade a conocimiento del organismo jurisdiccional

Correspondiente.

TITULO IX

Régimen Financiero

Artículo 44. De los ingresos. Los ingresos provenientes de la aplicación de la presente ley tendrán el carácter de fondos privativos de la dirección general de la policía nacional; dirección que por sí o por intermedio del departamento de tránsito los recaudara y dispondrá de ellos conforme esta ley.

Quedan a salvo los fondos recaudados por los tribunales con ocasión del conocimiento de asuntos de tránsito, los cuales integran el presupuesto del organismo judicial.

Artículo 45. Recaudación y disposición de ingresos por las municipalidades. Cuando el ministerio de gobernación traslade la administración del tránsito a una municipalidad, los ingresos y gastos serán recaudados por las municipalidades. En este caso, los ingresos

recaudados tendrán el carácter de fondos privativos y el municipio, los destinara exclusivamente para el diseño mantenimiento y mejoramiento de las actividades de tránsito, incluyendo obras infraestructura vial.

TITULO X

Educación Vial

Artículo 46. Educación vial. El ministerio de gobernación por intermedio del departamento de transito de la Dirección general de la policía Nacional implementara y coordinara junto con otras entidades públicas o privadas, las políticas, programas y proyectos nacionales, regionales departamentales o municipales, generales o especiales, de educación vial, cuyos elementos se incorporaran a los planes educativos formales e informales; así como a los de capacitación superior.

TITULO XI

Disposiciones Finales

Artículo 47. Medios de impugnación administrativos. En materia de transito toda persona que se considere afectada por una disposición administrativa, podrá interponer recurso de revocatoria ante el jefe del departamento de tránsito o ante el juez de asuntos municipales, según el caso, el que será resuelto en el término de treinta días. En caso de silencio administrativo, se tendrá por resuelto desfavorablemente. En contra de la resolución que emitan estas autoridades, cabrán los recursos que establece la ley de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 48. Reglamentación. Corresponde al presidente de la república con el refrendo del ministro de gobernación reglamentar la presente ley, dentro de los sesenta días contados a partir de la fecha de su

Publicación.

Artículo 49. Derogatoria. Se deroga el decreto número 66-72 de la república y todas sus modificaciones: así como las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 50. Vigencia. El presente decreto entrara en vigencia a los ocho días de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACIÓN.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS

VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIRTE.

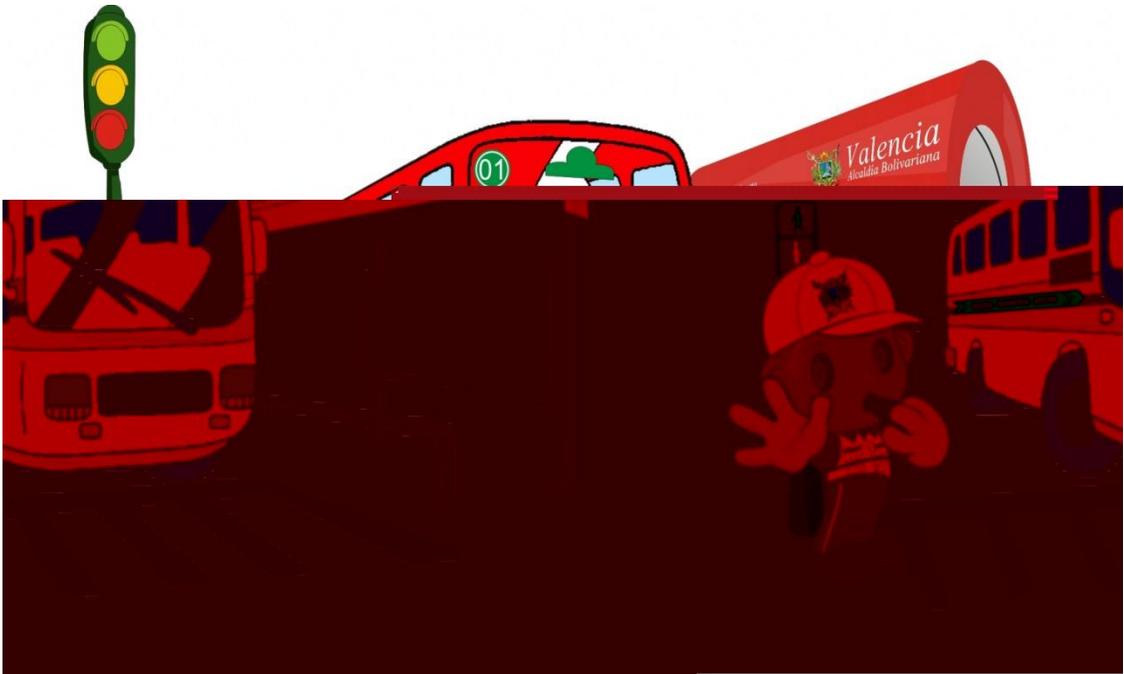
EL PRESENTE DECRETO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 23/12/96.

Actividades

Instrucciones: desarrolle las indicaciones que a continuación se le enumeran.

1. De cuantos artículos consta la ley de Transito decreto 132-96:
2. Describa con sus propias palabras que entendió de la ley de tránsito.
3. Explique en que beneficia la ley de tránsito al peatón:

Unidad 2



www.google.com.gt/search?q=educación+vial&biw=1236&bih=580&source=Inms&tbn=sch&sa=X&sqi=2&ved=0ahUKEwi6ueAmaPQAhVJySYKHatuAdgQ_AUIBigB#imggrc=R55-S9H1obdIIM%3A

¿Qué es la Educación Vial?

¿Qué es la Educación Vial?

La educación vial consiste en desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y habilidades de una persona sobre la forma de comportarse en la vía pública, ya sea como peatón o como conductor de un vehículo.

La educación vial implica adquirir conocimientos como ciudadano sobre lo que es una vía pública (tipos, características y partes), la seguridad vial (normas de circulación y señales de tráfico), los accidentes de tráfico (factores de riesgo, causas y consecuencias), los primeros auxilios y la movilidad sostenible; así como destreza en el comportamiento como peatón o como conductor. La educación vial sensibiliza socialmente, sobre todo a los más jóvenes, respecto a los comportamientos viales que fomenten la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y favorezcan las relaciones humanas en la vía pública.

La educación vial se imparte dentro de las familias, en los centros docentes, y en las autoescuelas. La favorecen instituciones públicas (ministerios, Dirección General de Tráfico española, ayuntamientos, etc.) y privadas, aportando recursos económicos, campañas publicitarias, libros, conferencias y talleres

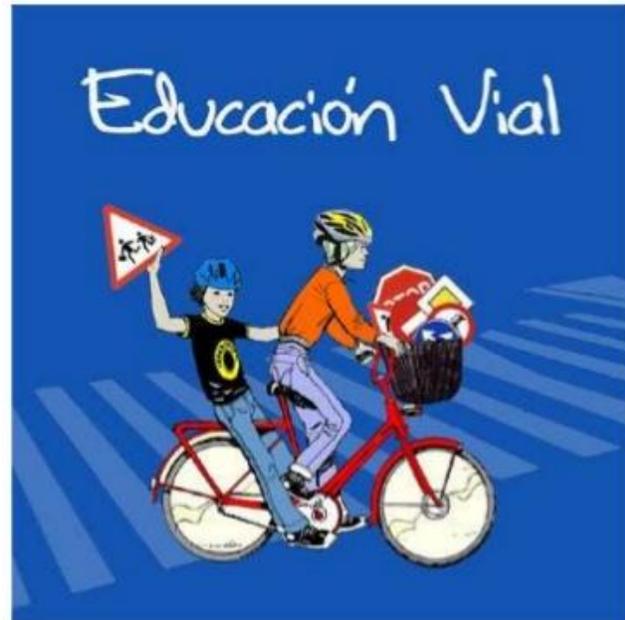
Definición

- **Podemos definir la Educación Vial como parte de la Educación Social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y la SEGURIDAD VIAL.**



¿Qué es la educación vial?

- Es la educación que se basa en enseñar los hábitos, prácticas y costumbres que tienen que tener las personas para protegerse y cuidarse en la vía pública



Concientización sobre educación vial

¿Para qué sirve la Educación Vial?

La educación principales de tránsito, obligaciones personas que privados o armonizar las para circular e de claxon para sus hogares u convivencia de

La educación tanto los conductores semáforos, las sonoras y peatonales.

Respete su vida y la del prójimo.

Sr. Conductor:

- Respete las normas de tránsito.
- En la ciudad baje la velocidad.
- No hable por teléfono celular.
- Para correr, esta el autodromo
- Si tomó, no conduzca.

Sr. Peaton:

- 30 segundos no es nada, espere para cruzar la calle.
- Este atento al cruzar, no use su telefono/mp3.




Evitemos accidentes
salva tu vida y la de los demas.



vial transmite las normas del reglamento que incluyen derechos y para peatones y viajan en vehículos públicos. Se trata de necesidades de todos incluso regular el sonido personas que están en hospitales, logrando la todos.

vial sirve para que, peatones como los aprendan a respetar los señales luminosas,

¿Para Que Sirve?

- La educación vial implica adquirir conocimientos como ciudadano sobre lo que es una vía pública (tipos, características y partes), la seguridad vial (normas de circulación y señales de tráfico), los accidentes de tráfico (factores de riesgo, causas y consecuencias), los primeros auxilios y la movilidad sostenible; así como destreza en el comportamiento como peatón o como conductor.

Actividades:

19

Instrucciones: Resuelva lo que a continuación se le solicita:

Porque es importante la educación Vial:

Para qué sirve la educación Vial:

Que nos enseña la educación Vial:

Unidad 3

20

SEÑALES importantes que debemos conocer LOS PEATONES



Si ves esta señal quiere decir que por ahí **NO PUEDES PASAR.**

Si ves esta señal quiere decir que **OBLIGATORIAMENTE TIENES QUE PASAR** por ese camino.

www.google.com.gt/search?q=se\u00f1ales+mas+importantes+de+transito&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiGwKGIwqHQAhXB4yYKHT_NDAoQ_AUICCgB#tbm=isch&q=se%C3%B1ales+mas+importantes+que+debemos+conocer+los+peatones&imgrc=v eAJ6dcEwpWgmM%3A

Se\u00f1ales Importantes
que debemos conocer
los peatones

SEÑALES QUE DEBEN CONOCER LOS PEATONES

Peatones:

Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por peatones.



Niños:

Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por niños.



Paso a Nivel con Barreras:

Peligro por la proximidad de un Paso a Nivel (vía de tren), provisto de barreras o semibarreras.



Paso a Nivel sin Barreras:

Peligro por la proximidad de un Paso a Nivel (vía de tren), que no está provisto de barreras o semibarreras.



Entrada prohibida a Peatones:

Prohibición de acceso a Peatones.



Camino reservado para peatones:

Obliga a los Peatones a caminar por el camino a cuya entrada esté situada esta señal. Y prohibición de utilizarla a los demás usuarios de la vía.

**Situación de un Paso para Peatones:**

Indica la situación de un Paso para Peatones.

**Calle Residencial:**

Indica las zonas de circulación especialmente acondicionadas que están en primer lugar a los peatones.

- Los peatones pueden utilizar toda la zona de circulación.
- Los juegos y deportes están autorizados.

Los peatones no deben estorbar inútilmente a los conductores de vehículos.

**Fin de Calle Residencial:**

Finalizan todas las prioridades que los peatones gozaban con la anterior señal.



Paso inferior para peatones:

Indica la situación de un paso inferior para peatones.

Paso superior para peatones:

Indica la situación de un paso superior para peatones.

**Una luz verde no intermitente, en forma de peatón en marcha:**

Indica a los peatones que pueden comenzar a atravesar la calzada.

Cuando dicha luz pase a intermitente, significa que el tiempo de que aún disponen para terminar de atravesar la calzada está a punto de finalizar y que se va a encender la luz roja. Por lo tanto **NO SE DEBE CRUZAR**.

**Una luz roja no intermitente, en forma de peatón inmóvil:**

Indica a los peatones que no deben comenzar a cruzar la calzada

**TRANSPORTE ESCOLAR**

Esta señal indica los vehículos que están destinados al transporte escolar.



► Ley y señales de tránsito

Ley de Tránsito | Señales de tránsito

Las señales de tránsito son aquellos carteles colocados al costado de la ruta o elevados sobre el piso con información útil para los conductores, peatones y ciclistas.

Se dividen en tres grandes grupos:

Reglamentarias o prescriptivas

Estas se subdividen a su vez en: de prohibición, de restricción y de prioridad.

Prohibición: simbolizan que determinada acción no puede realizarse. **Restricción:** son aquellas que indican los límites de la velocidad, peso y tamaño de los vehículos, uso de estacionamiento y carriles. **Prioridad:** cambian o refuerzan la prioridad respecto de a quién corresponde pasar primero en una esquina o tramo del camino.





Señales preventivas

Se agrupan en: de máximo peligro y físicas.

Máximo peligro: indican que hay que conducirse con extrema precaución sobre determinados lugares porque el peligro que hay alrededor es muy grande. Físicas: simbolizan determinadas características de la ruta, por ejemplo: que se acerca una curva, un túnel o un puente.

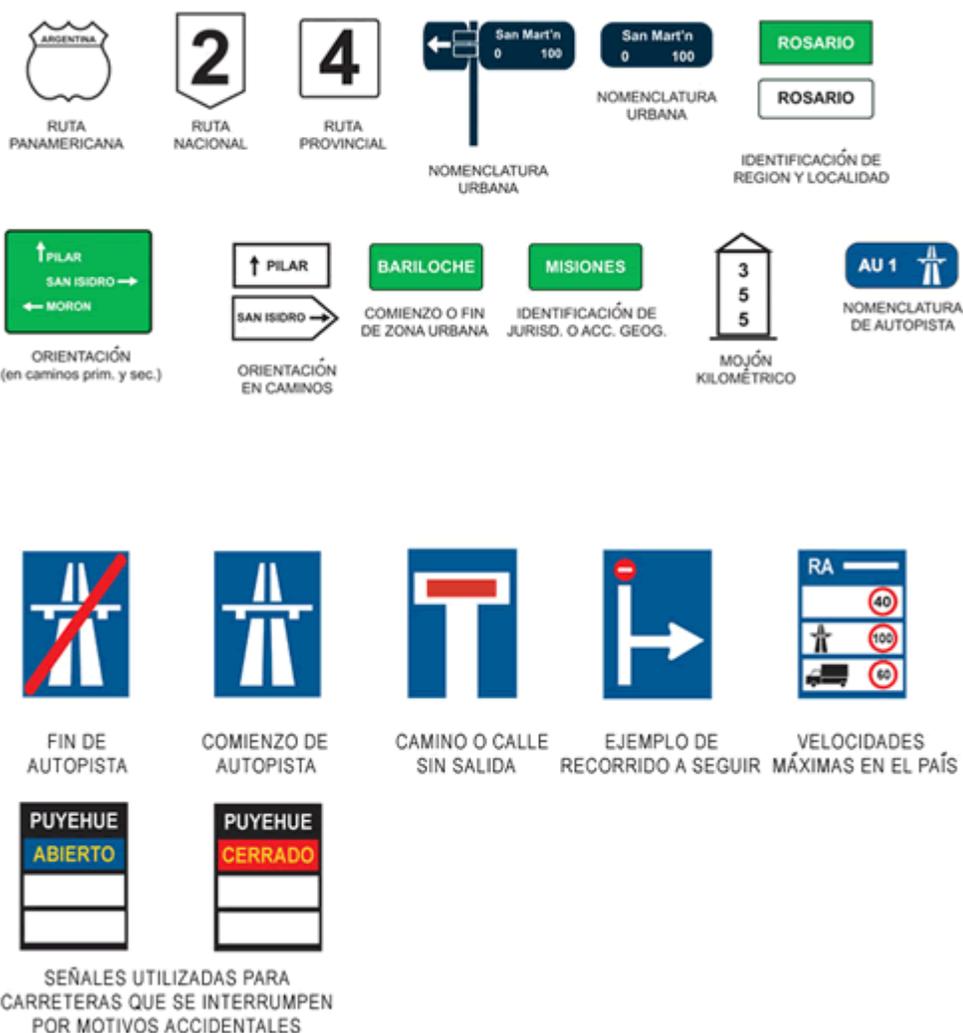




Señales informativas

Se clasifican en: de nomenclatura urbana (destinos y distancias, características de la vía) y de información turística y de servicios.

Nomenclatura vial y urbana: informan el nombre y la altura de las calles o avenidas; identifican la ruta en las zonas rurales. Además, muestran la distancia que falta para llegar a una localidad o destino determinado. **Características de la vía:** indica características de las rutas o calles, sobre todo las modificaciones que puede tener. **Información turística y de servicios:** brindan información útil para los conductores y peatones, como la cercanía de una estación de servicio, un teléfr 29 público o un restaurante.







Señales transitorias

Son señales que advierten acerca de la ejecución de trabajos de construcción y mantenimiento de la vía.



CALLE O CARRETERA EN CONST. O CERRADA



DESVÍO



CARRETERA DE UN SOLO CARRIL



ESTRECHAMIENTO DE CALZADA



BANDERILLERO



HOMBRES TRABAJANDO



EQUIPO PEŞADO EN LA VÍA



TRABAJOS EN LA BANQUINA



ZONA DE EXPLOSIVOS



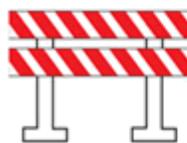
LONGITUD DE LA CONSTRUCCIÓN



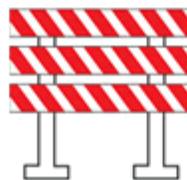
FIN DE CONSTRUCCIÓN



VALLAS



VALLAS



VALLAS



CONOS

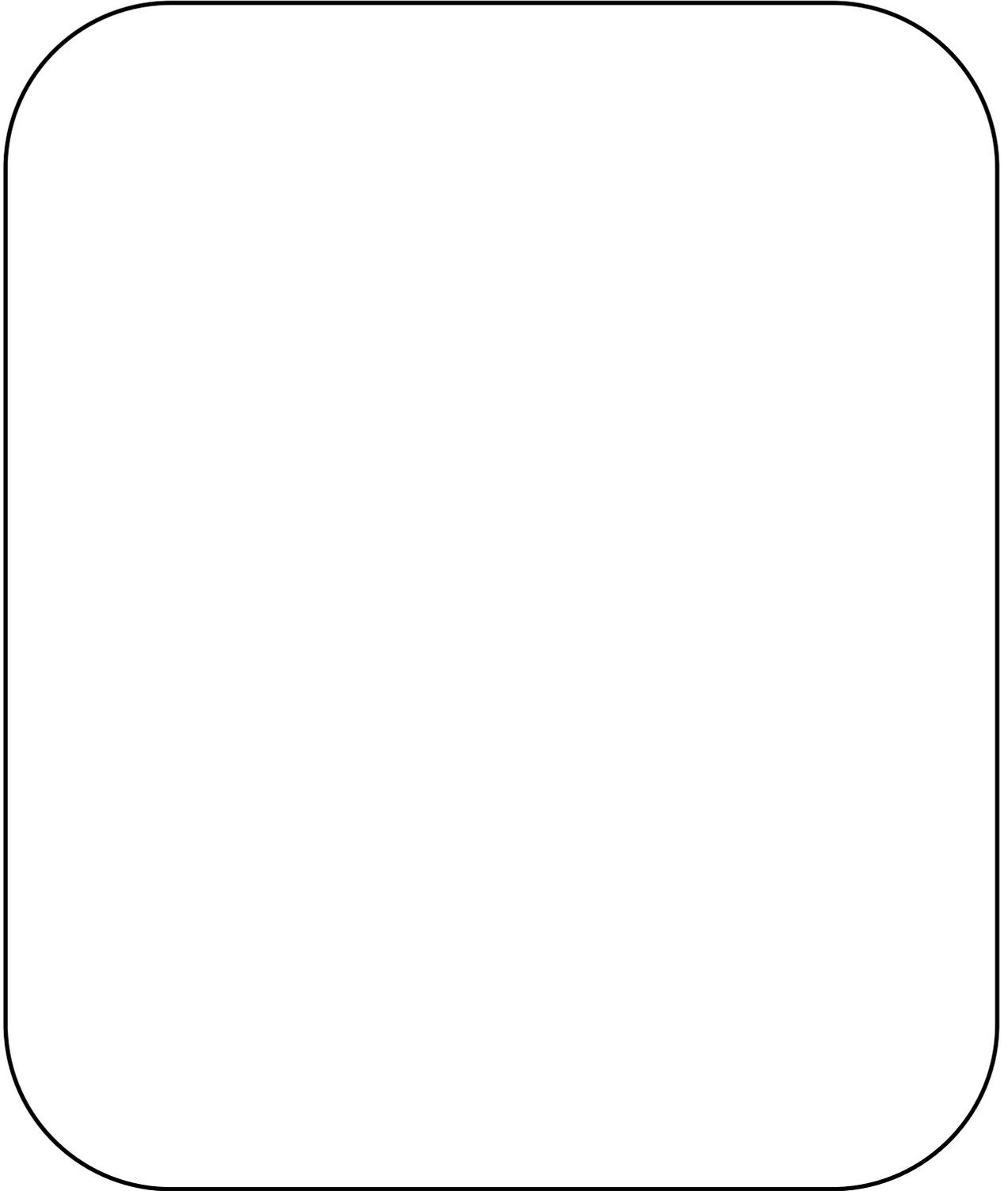


TAMBORES DELINEADORES



Actividades:

Instrucciones: En el espacio en blanco dibuje las señales de tránsito que se le hayan quedado e indique que significa cada una de ellas.



Unidad 4



[/www.google.com.gt/search?q=se\u00f1ales+mas+importantes+de+transito&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiGwKGIwqHQAhXB4yYKHT_NDAoQ_AUICCgB#tbm=isch&q=deberes+y+derechos+civicos&imgc=MyI6U14R4MTMM%3a](http://www.google.com.gt/search?q=se\u00f1ales+mas+importantes+de+transito&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiGwKGIwqHQAhXB4yYKHT_NDAoQ_AUICCgB#tbm=isch&q=deberes+y+derechos+civicos&imgc=MyI6U14R4MTMM%3a)

Deberes y Derechos Civicos

Deberes y derechos cívicos

Es el título del Artículo 135 de la Constitución Política de Guatemala, que indica los deberes y derechos cívicos de todos los ciudadanos guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la Constitución y leyes de la República de Guatemala (Constitución Política de la República de Guatemala, s.f.).

Los Deberes y derechos cívicos se encuentran detallados en el Artículo 135 de la Constitución Política de Guatemala. Estos son (Constitución Política de la República de Guatemala, s.f.):

- Servir y defender a la Patria.
- Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República.
- Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos.
- Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley.
- Obedecer las leyes.
- Guardar el debido respeto a las autoridades.
- Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley.

Artículo 135. Deberes y derechos Cívicos

Son todos los derechos y deberes de los guatemaltecos.

- 1. Servir y defender la patria**
- 2. Cumplir y velar que se cumpla la constitución**
- 3. Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social**
- 4. Contribuir a los gastos públicos**
- 5. Obedecer las leyes**
- 6. Respetar a las autoridades**
- 7. Prestar servicio militar**

3



Departamento de Promoción Política de la Mujer
Instituto de Formación Cívico Político y Electoral-Tribunal Supremo Electoral

La educación cívica nos sirve para la educación vial



- La educación vial se a convertido hoy, sobre todo en el entorno urbano y en las grandes circulaciones, en un capítulo de suma importancia para la convivencia.
- Respetar los limites de velocidad de señales de circulación y no invadir los espacios destinados.



Actividades:

Instrucciones: Explique con sus propias palabras que son los derechos y deberes cívicos de los guatemaltecos.

En la tablita que se le presenta a continuación anote cuales son los derechos cívicos y en nos ayudan.

Deberes	En que nos ayudan

BIBLIOGRAFIA

- ∞ Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito (Decreto Legislativo No. 132-96) Guatemala.
- ∞ Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de Tránsito y sus reformas
- ∞ Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo No. 259-2002
- ∞ Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo No. 460-2004
- ∞ Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 84-2005
- ∞ Ley Provisional de Tránsito y Transporte No. 6082/93
- ∞ Decreto No. 867/94 Reglamento de la Ley No. 6082/93
- ∞ Decreto No. 734 Reglamento de Alcoholemia
- ∞ Conrad Leturbixy, Manual Federal Americano de Señalización
- ∞ Congreso de la República de Guatemala, Ley de Transito Nacional

CAPITULO IV: PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1. Evaluación del diagnóstico

La evaluación del Capítulo del Diagnóstico institucional se realizó por medio de la guía de análisis contextual de los VIII Sectores, la cual permitió evidenciar el alcance de los objetivos en la aplicación de la técnica detectando varias necesidades dentro de la institución, a la vez permitió recopilar la información necesaria para determinar la problemática del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos, analizando los problemas, detectándolos y priorizándolos. Se pudo determinar uno de ellos, de manera positiva, considerando la factibilidad y disponibilidad de los componentes y materiales necesarios para su ejecución, con el afán de mejorar la calidad en la formación de los estudiantes.

4.2. Evaluación del perfil del proyecto

La evaluación del capítulo del perfil del proyecto, se realizó por medio de una lista de cotejo, la cual permitió evidenciar el alcance de los objetivos del proyecto, la elaboración de la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos, desarrollándose en base a las investigaciones que se llevaron a cabo durante la etapa de diagnóstico, uno de los problemas priorizados en la comunidad educativa fue falta de Falta de conocimientos sobre educación Vial y deberes y derechos cívicos. El perfil consistió en definir claramente los elementos que tipifican el proyecto, los cuales están integrados, siendo fundamentales para proceder a la ejecución del mismo.

4.3. Evaluación de la ejecución del proyecto.

La elaboración de la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos, pues ayudará no solo a los estudiantes, sino a todos los habitantes cercanos y lejanos de la misma comunidad. Sin duda alguna, serán los mismos estudiantes, los agentes de cambio, pues, ellos serán, los que recibirán los beneficios. Cuando hay un grupo de personas que comprende la importancia de conocer sobre educación vial y sobre los deberes y derechos cívicos.

4.4. Evaluación General y final del Proyecto.

Se verificó el impacto y sostenibilidad del proyecto por medio de listas de cotejo y entrevistas. Lográndose detectar el cambio de actitudes de los jóvenes al querer proteger el entorno en el cuál viven y el interés de las autoridades educativas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos, es bastante significativo ya que están realizando campañas para dar a conocer que significa cada señal de tránsito.

CONCLUSIONES

- ◆ Se contribuyó con el enriquecimiento del material educativo, en beneficio de la comunidad estudiantil y vecino.
- ◆ Se elaboró una guía de educación vial para estudiantes y vecinos que viven en lugares aledaños al Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.
- ◆ Se llevó a cabo la socialización con 80 estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.
- ◆ Se colaboró con la señalización de la calle principal de Aldea la Lima.

RECOMENDACIONES.

- ◆ Al director y personal docente del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos se les recomienda tener en su biblioteca como material indispensable la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes, aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas.
- ◆ Al director del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos, se le recomienda darle seguimiento a esta guía de educación vial, y revisarla periódicamente.
- ◆ Qué el director del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos, maestros, bomberos y policía nacional civil continúen socializando la guía, con las nuevas generaciones de estudiantes.
- ◆ Al comisario de la policía de tránsito, se le recomienda velar por el cuidado de las señales de tránsito.

BIBLIOGRAFIA

1. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Transito Nacional. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, Editorial Piedra Santa, año 1985 Guatemala. 76 páginas.
2. Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Decreto Legislativo No. 12-2002 Impreso en librería Jurídica, Guatemala 2010, 97 páginas.
3. Méndez Pérez, José Bidel, Texto de Proyectos, Elementos Propedéuticos.
4. PREDINSA. Computación No, 10,11 y 12 Edición 2003, Guatemala.
5. Trifoliar Facultad de Humanidades, 2005, Página 2.
6. Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo No. 460-2004
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 84-2005
8. Ley Provisional de Tránsito y Transporte No. 6082/93
9. Decreto No. 867/94 Reglamento de la Ley No. 6082/93
10. Decreto No. 734 Reglamento de Alcoholemia
11. Manual Federal Americano de Señalización (Co
12. nradLeturbixy)

APÉNDICE

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

1. Identificación:

Instituto Nacional de Educación Diversificada Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

2. Nombre del proyecto

Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

3. Justificación

Se pretende con el siguiente plan, evitar que el proyecto ejecutado se desvanezca y que puedan aprovechar al máximo todos los conocimientos adquiridos con la socialización de la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

4. Objetivos

- Contribuir en la formación integral, capacitando a jóvenes del nivel Diversificado del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.
- Contribuir a que los estudiantes de hoy, vivan un mejor mañana y que construyan una sociedad más coherente con conciencia y respeto a la vida ajena, y sobre todo que sean pilotos o peatones conscientes de las reglas de la educación vial.
- Que sea un documento de apoyo al Personal Docente del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

5. Organización: La sostenibilidad del proyecto ejecutado, se garantiza a través de la concientización a:

Ψ Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

Ψ Docentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

Ψ Padres de familia de los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

6. Recursos

Humanos:

↔ Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

↔ Docentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

↔ Padres y madres de familia de los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

7. Actividades

Socialización a la comunidad beneficiada.

Socialización a la comunidad con temáticas relacionadas a los recursos didácticos para los institutos del nivel Medio ciclo Básico.

8. Evaluación

Se llevará a cabo una supervisión constante, para la verificación a través de la técnica de la observación, el buen uso y cuidado del proyecto realizado.

EVALUACION ELABORACION DEL DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

Nombre del Epesista: Jania Mariza Orozco Barrios.
Asesor: Lic. Ángel Iván Girón Montiel.
Sede: Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

INSTRUCCIONES: Según su apreciación marque con una "X" (SI o NO) en la columna correspondiente a cada uno de los indicadores.

Aspecto Técnico	Indicadores	Apreciación	
		SI	NO
1. Institución	Se solicita una institución recomendada	X	
2. Diagnóstico	Se diagnosticó en el tiempo estipulado	X	
3. Instrumentos de investigación	Los instrumentos son adecuados a la institución	X	
4. Aplicación de los instrumentos	Permitieron verificar en forma aceptable el diagnóstico	X	
5. Interpreta de forma adecuada los resultados de la investigación.	La estructura del diagnóstico está bien definida	X	
6. Responsabilidad	Cumplió satisfactoriamente con las actividades Programadas	X	
7. Efectividad del Proyecto	Se detectó problemas reales y de interés social	X	
8. Apoyo institucional	La institución facilitó la información veraz	X	
9. Planes y estrategias del Epesista	Se demostró una línea de trabajo a seguir.	X	
10. Comunicación	Es eficiente la relación con las autoridades e instituciones	X	
Total		100%	0%

Observaciones _____

EVALUACION PERFIL DEL PROYECTO

Nombre del Epesista: Jania Mariza Orozco Barrios.
Asesor: Lic. Ángel Iván Girón Montiel.
Sede: Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

INSTRUCCIONES: Según su apreciación marque con una “X” (SI o NO) en la columna correspondiente a cada uno de los indicadores.

Aspecto Técnico	Indicadores	Apreciación	
		SI	NO
1. Priorización del proyecto	Se ejecutó el proyecto de acuerdo a lo seleccionado	X	
2. Planificación	Se desarrollaron las actividades planificadas	X	
3. Apoyo institucional	Fueron tomadas en cuenta en el momento de planificación	X	
4. Participación Comunitaria	Se contó con la presencia de personas líderes comunitarios	X	
5. Socialización	Evidencia que socializó el proyecto con las instituciones planificadas.	X	
6. Métodos y técnicas	Se solicitó apoyo para ejecutar el proyecto propuesto	X	
7. Recursos Materiales	Se utilizaron los materiales adecuados al problema	X	
8. Mano obra	Se seleccionó el personal que ejecutó el proyecto	X	
9. Objetivos y estrategias	Se lograron los objetivos trazados	X	
10. Responsabilidad y puntualidad	Se cumplieron con todas las actividades en el tiempo estipulado	X	
Total		100%	0%

Observaciones _____

EVALUACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Epesista: Jania Mariza Orozco Barrios.
Asesor: Lic. Ángel Iván Girón Montiel
Sede: Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

INSTRUCCIONES: Según su apreciación marque con una "X" (SI o NO) en la columna correspondiente a cada uno de los indicadores.

CRITERIO	INDICADORES			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
1. Información recopilada	X			
2. Obtención de carencias	X			
3. Selección del problema comunitario	X			
4. Perfil del proyecto	X			
5. Alcances de los objetivos y metas	X			
6. Evaluaciones adaptables al proceso	X			
7. Cronograma ejecutado según las fechas establecidas	X			
8. Actividades desarrolladas en diversas etapas	X			
9. Metodología adecuada al tema seleccionado	X			
10. Informe presentable para ser revisado	X			
Total	100%	0%	0%	0%

Observaciones _____

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA ETAPA DEL DIAGNÒSTICO INSTITUCIONAL

I. IDENTIFICACION

INSTITUCIÒN: Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

UBICACIÒN:Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

PROYECTO: Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

EPESISTA

Janía Mariza Orozco Barrios Carné 201218160

II. JUSTIFICACIÒN

La etapa del diagnóstico le permite a la Epesista conocer a la institución en la cual realizará su proyecto, y de esta forma establecer sus necesidades, de las cuales se priorizarán los problemas y a su vez se le dará la solución, misma, que contribuirá al mejoramiento de la institución.

En un sentido amplio y de manera general, el sistema educativo guatemalteco, no tiene contemplada una estructura definida de contenidos que traten objetivamente del desarrollo de habilidades y capacidades de los jóvenes y señoritas y que esté centrada precisamente el que contempla el CNB moderno, en ese plano pedagógico, ni las coordinaciones, supervisiones o direcciones de centros educativos abordan de manera seria el tema.

III. DESCRIPCIÓN

Se refiere a realizar un reconocimiento de la Institución, a través de diversas técnicas e instrumentos de investigación, los cuales ayudarán a la obtención de datos necesarios para la realización del proyecto.

IV. TITULO

Diagnóstico del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

V. OBJETIVOS

GENERALES: Identificar los problemas que afectan a los Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

ESPECIFICOS:

- Obtener la autorización para la realización del proyecto por parte de la Dirección del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea la Lima, Malacatán, San marcos.
- Recabar información que permita conocer el área geográfica y administrativa de la institución.
- Identificar la estructura Organizacional de la Institución beneficiada.

VI. ACTIVIDADES

- Identificación de la institución beneficiada.
- Presentación de la solicitud de autorización del proyecto.
- Aplicación de técnicas y métodos de investigación.
- Análisis de información.
- Organización de la información obtenida para el diagnóstico.
- Presentación del diagnóstico (asesor).

VII. METODOLOGÍA

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

TÉCNICAS

Observación

Encuestas

Investigación documental y de campo

INSTRUMENTOS

Listas de Cotejo

Libretas de notas

Agendas

Cuestionarios

Cintas video gráficas

VIII. RECURSOS HUMANOS

- Director del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.
- Docentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.
- Epesista
- Asesor

MATERIALES

Hojas de papel bond

Cuaderno de notas

Computadora

Tinta de impresora

Impresora

Lapiceros

Engrapadoras

Perforadores

Filmaciones

Cámaras fotográficas

IX. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARZO / ABRIL				MAYO/JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	
1. Identificación de la Institución beneficiada	Epesista																											
2. Solicitud de apoyo de la Supervisión Educativa	Epesista																											
3. Realización diagnóstico.	Epesista																											
4. Redacción y aplicación de Encuestas	Epesista																											
5. Análisis de información	Epesista																											
6. Redactar diagnostico general	Epesista / Asesor																											
7. Presentar información (asesor)	Epesista																											

X. EVALUACIÓN

1. Existió apoyo de parte de las autoridades de la Supervisión Educativa sector 1215.4 del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos.

SI_____

NO_____

2. Se recopiló información necesaria con las técnicas aplicadas.

SI_____

NO_____

3. Hubo colaboración por parte de los miembros de la comunidad del municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos al momento de las entrevistas y encuestas.

SI_____

NO_____

4. Se identificaron los principales problemas al analizar la información. SI_____ NO_____

5. Se presentó el informe del diagnóstico a tiempo ante el asesor.

SI_____

NO_____

PLAN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

1. Datos Generales

1.1 Institución: Instituto Nacional de Educación Diversificada

1.2 Lugar: Malacatán, San Marcos.

1.3 Dirección: Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.

2. Título: Ejercicio Profesional Supervisado **EPS**

3. Objetivo General

- Identificar a través del diagnóstico los problemas más importantes que obstaculizan la superación de la calidad educativa del Instituto.

4. Objetivo específico.

- Reconocer la organización de la Institución beneficiada
- Enumerar los diferentes problemas que afectan a la Institución Educativa.
- Analizar las posibles soluciones a los problemas encontrados para aplicar la más adecuada al problema principal seleccionado.

5. Actividades

- Elaboración del plan del Ejercicio Profesional Supervisado
- Observar las instalaciones por medio de la matriz de los ocho sectores
- Entrevista con el personal administrativo de la Institución
- Selección del problema más relevante
- Elaboración del informe final.

6. Recursos

Humanos

Personal administrativo
Personal docente
Alumnado
Epesista
Asesor

Materiales

Hojas de papel bond
Cuaderno de notas
Computadora
Tinta de impresora
Impresora
Lapiceros
Engrapadoras
Perforadores
Filmaciones
Cámaras fotográficas.

7. Cronograma de la ejecución de las actividades del Ejercicio Profesional Supervisado

No	ACTIVIDADES	MARZO / ABRIL				MAYO/JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE	
		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
1	Elaboración del Diagnóstico	■	■	■	■	■																					
2	Perfil del proyecto						■	■	■	■																	
3	Ejecución del proyecto										■	■	■	■	■	■	■										
4	Entrega del proyecto																	■	■	■	■	■	■				
5	Elaboración del informe final																							■	■	■	■

Guía de Análisis Contextual e Institucional
Diagnóstico del municipio de Malacatán, San Marcos
Sector Comunidad

AREA	INDICADOR
1. Geográfica	<p>1.1 Localización: es un municipio del departamento de San Marcos de la región sur-occidente de la República de Guatemala. El municipio se encuentra en la confluencia de los ríos cabuz y petacalapa, a 13 Kilómetro de la frontera con México. Está rodeado por municipios del departamento de San Marcos, exceptuando al Oeste, donde limita con el estado mexicano de Chiapas.</p> <p>1.2 Superficie: El municipio de Malacatán tiene una extensión territorial de 204 Km² convirtiéndolo en uno de los municipios más grandes del departamento de San Marcos. En el municipio de Malacatán se encuentra la frontera el Carmen, asimismo las aduanas y oficinas gubernamentales en tema de fronteras.</p>
	<p>1.3 Clima Malacatán tiene clima tropical con inviernos lluviosos, el clima de Malacatán se identifica por ser húmedo, siendo los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre los lluviosos y el resto de año con días soleados; la temperatura media oscila en los 29 y 34 grados, siendo el mes de Marzo el más caluroso con temperaturas de hasta 39 grados y diciembre el más fresco con una temperatura mínima de 19 grados.</p> <p>1.4 Suelo El suelo en su mayoría es fértil, produciendo variedad de especies vegetales.</p> <p>1.5 Principales accidentes El municipio se encuentra en la confluencia de los ríos cabuz y petacalapa, a 13 Kilómetro de la frontera con México.</p> <p>1.6 Recursos Naturales Entre sus recursos naturales cuenta con: recursos hídricos (riachuelos, nacimientos), flora: las características ambientales y elevada pluviosidad determinan árboles que alcanzan hasta 40 ms. de altura y diámetro de 1 metro y más. Se cuenta con plantas ornamentales, medicinales e industriales. Fauna: por las características montañosas y por su clima cálido existe diversidad de animales salvajes, domésticos, aves de distintas especies.</p> <p>1.7 Fiestas titulares: La feria titular del municipio se celebra del 18 al 26 de Noviembre y se conmemora a: Santa Catarina, patrona del lugar.</p> <p>1.8 Lugares de orgullo local:</p>

<p>2. Política</p>	<p>2.1 Gobierno Local: El gobierno local es presidido por el Lic. Hipolito Adrián Hernández Reyes y Consejo</p> <p>2.2 Organización Administrativa:</p> <p>La Organización Administrativa está conformada por: Nivel Municipal la estructura del Concejo Municipal está presidido por el Alcalde Municipal, Concejales y Síndicos.</p> <p>2.3 Organizaciones Políticas</p> <p>Entre las Organizaciones Políticas (Instituciones Gubernamentales) se encuentran: El FIS, El IGSS, ENERGUATE, Centro de Salud, Policía Nacional Civil, Hospital General, Juzgado de Paz, Delegación del TSE y Coordinaciones Técnicas.</p> <p>2.4 Organizaciones Civiles Apolíticas.</p> <p>Son las Instituciones que son Autofinanciables</p> <ul style="list-style-type: none">• Consejo Comunitario de Desarrollo.• Club de Leones,• APROFAM,• Bomberos Voluntarios,• Correos,• Colegios privados• Farmacias• Tiendas• Ferreterías• Restaurantes.
---------------------------	---

<p>3. Social</p>	<p>3.1 Actividades a las que se dedican los habitantes: Agricultura, ganadería, comercio, artesanía, industria, oficios domésticos, profesionales, etc.</p> <p>3.2 Cultivos propios del municipio: Café, maíz, arroz, frijol, caña de azúcar, yuca, camote, malanga, banano, naranja, limón, lima, piña, tamarindo, zapote, papaya, aguacate, tabaco, cardamomo, manía, plátano, sandía, ajonjolí, etc.</p> <p>3.3 Instituciones educativas: Colegio Benson, Colegio Centroamericano, Colegio Modelo, Colegio Liceo español, Colegio Santa Lucia, Colegio Elim, INEB de Señoritas, INEB Jorge Rafael Castillo Roblero, IPMM,</p> <p>3.4 Instituciones de Salud:El centro de Salud Pública.</p> <p>3.5 Estructura de viviendas: Block, madera, lámina, Teja, Terraza</p> <p>3.6 Centros de Recreación:Piscinas “Trinidad” Piscinas “El Carmen” Estadio Deportivo “Santa Lucia ” Canchas Multideportivas</p> <p>3.7 Medios de Transporte: Mototaxis, taxis, microbuses, picops, pulman.</p> <p>3.8 Medios de Comunicación: Correros y telégrafos, teléfonos e internet</p> <p>3.9 Vías de comunicación: Catarina cuenta con: La Carretera Interamericana, que une a Guatemala con México, carretera asfaltada de la cabecera municipal a la cabecera departamental. Caminos de terracería que comunica a las diferentes comunidades del municipio. Vía telefónica: a través de teléfonos públicos, comunitarios, privados, fax, correo electrónico.</p> <p>3.10 Grupos Religiosos: Entre los Grupos Religiosos tenemos: doctrinas Evangélicas, católicas, adventistas, mormonas, que se encuentran organizadas de acuerdo con su respectivo credo.Composición Étnica: En su mayoría la población es de etnia ladina y hablan el idioma Castellano.</p>
-------------------------	--

**DETECCION DE PROBLEMAS
I SECTOR COMUNIDAD**

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIONES QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
<p>1. Muy poca información sobre los personajes fundadores o primeros pobladores del municipio.</p> <p>2. Poca información de temas sobre protección del ambiente ante los efectos negativos de la acción humana</p> <p>3. Desconocimiento sobre los hechos históricos más relevantes del municipio de Malacatán.</p> <p>4. Falta de Centros de Recreación</p> <p>5. Mal estado de las vías de acceso</p>	<p>1. Libros de información en mal estado.</p> <p>2. Falta de bibliografía</p> <p>3. Falta de información</p> <p>4. Falta de recursos financieros</p> <p>5. Falta de mantenimiento</p>	<p>1. Promover campañas de información sobre la historia del municipio de Malacatán.</p> <p>2. Concientización y conocimiento sobre protección del ambiente ante los efectos negativos de la acción humana</p> <p>3. Promover campañas de información sobre la historia del municipio de Catarina.</p> <p>4. Gestionar a Instituciones privadas y públicas los recursos financieros.</p> <p>5. Gestionar a la Municipalidad.</p>

CUADRO DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD
I. SECTOR COMUNIDAD

DESCRIPCIÓN: Después de aplicado el cuadro de priorización, el problema 2 tiene prioridad 1. “Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.”

PROBLEMAS No.	Falta de conocimiento de los primeros pobladores		Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.		Desconocimiento sobre los hechos históricos más relevantes del municipio de Malacatán		Falta de Centros de Recreación		Mal estado de las vías de acceso	
	1		2		3		4		5	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. ¿El proyecto a ejecutar será funcional?	X		X		X			X	X	
2. Se dispone del recurso humano para la ejecución del proyecto?		X	X		X			X		X
3. ¿El proyecto a ejecutar cumple con los requisitos legales?		X	X		X			X		X
4. ¿El proyecto a ejecutar tendrá sostenibilidad?		X	X			X		X		X
5. ¿Se dispone de recursos financieros para la ejecución del proyecto?		X	X			X		X		X
6. ¿Se cuenta con la autorización del jefe de la institución para la ejecución del proyecto?	X		X		X		X		X	
7. ¿El proyecto a ejecutar tiene demanda?	X		X		X		X		X	

8.¿Se dispone del tiempo necesario para ejecutar el proyecto?		X	X		X		X			X
9.¿El proyecto a ejecutar se enmarca dentro de las necesidades prioritarias de las instituciones?	X		X		X		X		X	
10.¿Se gestionará apoyo a Instituciones OG`S y ONG`S para la ejecución del proyecto?	X		X			X		X		X
TOTAL	5	5	9	1	7	3	4	6	4	6
PRIORIDAD	3		1		2		4		5	

II SECTOR DE LA INSTITUCIÓN

AREA	INDICADOR
1. Localización Geográfica	1.1 Ubicación: Aldea la Lima, Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos. 1.2 Vías de acceso: Carretera Asfaltada.
2. Localización Administrativa	2.1 Tipo de Institución: gubernamental
3. Edificio	3.1 Edificio: El área de la institución es de 35 metros x 50= 2,450 ms. Cuadrados. 3.2 El estado de Conservación: las instalaciones se encuentran en regular estado. 3.3 Entre sus locales en servicio están: 09 aulas y el corredor 3.4 Condiciones y usos: regulares y se utilizan como salones de clases para las carreras que se imparten, tomando el corredor como sitio de espera o reuniones.
4. Ambiente equipamiento	4.1 El ambiente es agradable y cuenta con el mobiliario necesario para atender a los estudiantes, pero con equipo de cómputo insuficiente. 4.2 No cuenta con salones específicos. 4.3 Por tratarse de un establecimiento nuevo no cuenta con oficinas y porque el edificio no es propio.

**DETECCIÓN DE PROBLEMAS
II SECTOR INSTITUCIONAL**

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIONES QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
1. Insuficiente equipo de cómputo.	1. Falta de recursos financieros.	1. Gestionar ante las autoridades la dotación de las mismas.
2. Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	2. No se cuenta con material bibliográfico sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.	2. Elaboración de una guía de aprendizaje: sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes, aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas.
3. Falta de ambientes Adecuados.	3. Falta de recursos financieros.	3. Gestionar ante las autoridades municipales y MINEDUC.
4. Falta de talleres	4. Falta de recursos financieros.	4. Agilización gestiones ante La municipalidad y MINEDUC
5. No existen oficinas y Salón de catedráticos.	5. Falta de recursos Financieros.	5. Gestionar a las autoridades que correspondan.

CUADRO DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

II.SECTOR INSTITUCIÓN

DESCRIPCIÓN: Después de aplicado el cuadro de priorización, el problema 2 tiene prioridad 1. Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.

PROBLEMAS	Insuficiente equipo de cómputo.		Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.		Falta de ambientes adecuados para alimentación.		Falta de talleres		Insuficiencia de ambiente para las dependencias municipales	
	1		2		3		4		5	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.¿El proyecto a ejecutar será funcional?	X		X		X			X	X	
2.¿Se dispone del recurso humano para la ejecución del proyecto?		X		X	X			X		X
3.¿El proyecto a ejecutar cumple con los requisitos legales?		X	X		X			X		X
4.¿¿El proyecto a ejecutar tendrá sostenibilidad?		X	X			X		X		X
5.¿Se dispone de recursos financieros para la ejecución del proyecto?		X		X		X		X		X
6.¿Se cuenta con la autorización del jefe de la institución para la ejecución del proyecto?	X		X		X		X		X	
7.¿El proyecto a ejecutar tiene demanda?	X		X		X		X		X	
8.¿Se dispone del tiempo necesario para ejecutar el proyecto?		X	X			X	X			X
9.¿El proyecto a ejecutar se enmarca	X		X		X		X		X	

dentro de las necesidades prioritarias de las instituciones?										
10.¿Se gestionará apoyo a Instituciones OG`S y ONG`s para la ejecución del proyecto?	X			X		X		X		X
TOTAL	5	5	7	3	6	4	4	6	4	6
PRIORIDAD	3		1		2		4		5	

III SECTOR FINANZAS

AREA	INDICADOR
<p>1. Fuentes de Financiamiento</p>	<p>1.1. Presupuesto de la Nación: MINEDUC</p> <p>1.2. Venta de Productos y Servicios: Educación gratuita</p> <p>1.3. Costos: Lo que corresponde a salarios del personal administrativo, (Director), Personal Técnico, (Maestros)</p> <p>1.4. Materiales y Suministros: El costo para materiales y suministros es mínimo y se calcula en base a lo que adjudican en los fondos de gratuidad.</p> <p>a. Servicios Profesionales: Se brindan servicios en el Nivel Medio, ciclo diversificado, con formación altamente calificada.</p> <p>b. Reparaciones y Construcciones: Se realizan de acuerdo a las necesidades que se presentan y de acuerdo a las posibilidades.</p> <p>c. Servicios generales: No se prestan con todos, pero sí con los básicos: aulas, electricidad, agua potable, servicios sanitarios.</p> <p>d. Control de Finanzas: Se lleva en libros autorizados por la DIEDUC.</p> <p>e. Disponibilidad de fondos. Se recibe en una sola oportunidad, los cuales se mantienen disponibles para la compra de materiales e insumos para lo administrativo, mantenimiento y funcionamiento.</p> <p>f. Auditoría Interna y Externa: Auditoría Interna: La realiza el Director y Supervisor Educativo Auditoría Externa: La realizan personeros del MINEDUC.</p>

**DETECCION DE PROBLEMAS
III SECTOR FINANZAS**

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIONES QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
1. Insuficiencia del presupuesto de la nación.	1. Falta de recursos financieros.	1. Gestionar ante las autoridades el aumento de presupuesto a este sector.
2. Insuficiencia de materiales y suministros.	2. Falta de recursos financieros.	2. Gestionar ante las autoridades de la municipalidad los fondos de compra de materiales y suministros.
3. Salarios inadecuados para los empleados de la institución	3. Falta de recursos financieros.	3. Gestionar ante la autoridades de la municipalidad los fondos necesarios para este rubro.
4. Falta disponibilidad de fondos dentro de la institución.	4. Falta de recursos financieros	4. Agilización de la disponibilidad de fondos ante las autoridades competentes
5. Falta de situados.	5. Falta de recursos financieros.	5. Gestión ante las autoridades correspondientes.

CUADRO DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD
III. SECTOR FINANZAS

DESCRIPCIÓN: Después de aplicado el cuadro de priorización, el problema 2 tiene prioridad 1. Insuficiencia de materiales y suministros.

PROBLEMAS No.	Insuficiencia del presupuesto de la nación.		Insuficiencia de materiales y suministros.		Salarios inadecuados para los empleados de la institución		Falta disponibilidad de fondos dentro de la institución.		Falta de situados		
	1		2		3		4		5		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
INDICADORES											
1. ¿El proyecto a ejecutar será funcional?	X		X			X		X		X	
2. ¿Se dispone del recurso humano para la ejecución del proyecto?		X	X		X			X			X
3. ¿El proyecto a ejecutar cumple con los requisitos legales?		X	X		X			X			X
4. ¿¿El proyecto a ejecutar tendrá sostenibilidad?		X		X			X	X			X
5. ¿Se dispone de recursos financieros para la ejecución del proyecto?		X		X		X		X			X
6. ¿Se cuenta con la autorización del jefe de la institución para la ejecución del proyecto?	X		X		X		X		X		

7. ¿El proyecto a ejecutar tiene demanda?	X		X		X		X		X	
8. ¿Se dispone del tiempo necesario para ejecutar el proyecto?		X		X		X	X			X
9. ¿El proyecto a ejecutar se enmarca dentro de las necesidades prioritarias de las instituciones?	X		X		X		X		X	
10. ¿Se gestionará apoyo a Instituciones OG`S y ONG`s para la ejecución del proyecto?	X		X			X		X		X
TOTAL	5	5	7	3	5	5	4	6	4	6
PRIORIDAD	2		1		3		4		5	

IV SECTOR RECURSOS HUMANOS

AREA	INDICADOR
1. Personal Activo	<p>1.1 Director: P.E.M. Joel Jonatan Barrios Farfan.</p> <p>1.2 Personal docente: Los siete catedráticos que prestan sus servicios en la formación de estudiantes útiles a la sociedad.</p> <p>1.3 Porcentaje de Personal que se incorpora o retira anualmente: No se da porque todos los que actualmente laboran pertenecen al renglón presupuestario 021.</p> <p>1.4 Antigüedad del Personal: Todos laboran desde el año 2015.</p> <p>1.5 Tipos de trabajadores: Todos cuentan con títulos de profesionales que los acredita para desempeñarse en dicho nivel.</p> <p>1.6 Asistencia de Personal: Se controla por medio de libros: entrada y salida.</p> <p>1.7 Residencia del Personal: el personal en su mayoría reside en la cabecera municipal.</p> <p>1.8 El horario en el que se desarrollan las actividades: de 13:30 p.m. a 6:00 p.m. Jornada única.</p>
2. Usuarios	<p>2.1. Se le presta el servicio de educación y formación en el Nivel Medio, específicamente en el ciclo Básico a 60 estudiantes, quienes comparten de lunes a viernes, entre sí mismos y con el claustro de catedráticos y Director.</p>

**DETECCION DE PROBLEMAS
IV SECTOR RECURSOS HUMANOS**

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIONES QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
1. Falta de personal presupuestado	1. Políticas de autoridades en función	1. Gestionar a ante autoridades, cambiar sus políticas.
2. Falta de constante Capacitación al personal de institución	2. Falta de recursos financieros	2. Presentar una propuesta de capacitación a las autoridades, para su personal
3. Insuficiente Personal docente	3. Falta de recursos financieros	3. Gestionar ante las autoridades para que aumenten el personal.
4. Insuficiente personal administrativo.	4. Falta de asignación de recursos financieros a estos establecimientos.	4. Gestionar ante las autoridades para que aumenten el personal.
5. Carencia de personal operativo	5. Políticas de cobertura del MINEDUC	5. Gestionar ante las autoridades de la municipalidad para que aumenten el presupuesto

IV. SECTOR RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: Después de aplicado el cuadro de priorización, el problema 1 tiene prioridad 1. Falta de personal presupuestado.

PROBLEMAS	Falta de personal presupuestado		Falta de constante Capacitación al personal de la institución		Insuficiente personal docente.		Insuficiente personal administrativo		Carencia de personal operativo	
	1		2		3		4		5	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INDICADORES										
1.¿El proyecto a ejecutar será funcional?	X		X			X		X	X	
2.¿Se dispone del recurso humano para la ejecución del proyecto?	X		X		X			X		X
3.¿El proyecto a ejecutar cumple con los requisitos legales?	X		X		X			X		X
4.¿¿El proyecto a ejecutar tendrá sostenibilidad?		X		X			X	X		X
5.¿Se dispone de recursos financieros para la ejecución del proyecto?		X		X		X		X		X
6.¿Se cuenta con la autorización del jefe de la institución para la ejecución del proyecto?	X		X		X		X		X	
7.¿El proyecto a ejecutar tiene demanda?	X		X		X		X		X	
8.¿Se dispone del tiempo necesario para ejecutar el proyecto?		X		X		X	X			X
9.¿El proyecto a ejecutar se enmarca dentro de las necesidades prioritarias de las instituciones?	X		X		X		X		X	
10.¿Se gestionará apoyo a Instituciones OG`S y ONG`s para la ejecución del proyecto?	X			X		X		X		X
TOTAL	7	3	6	4	5	4	5	6	4	6
PRIORIDAD	1		2		3		4		5	

V. SECTOR CURRICULUM

AREA	INDICADOR
1. Plan de Estudios servicios	<p>1.1 Plan que atiende: Diario-Regular</p> <p>1.2 Programas: Currículum Nacional Base vigente</p> <p>1.3 Actividades Curriculares: Todas las que se plantean en el CNB.</p> <p>1.4 Acciones que realiza: Actividad docente propiamente dicha, en la formación de juventudes.</p> <p>1.5 Procesos educativos: todos los contemplados en el CNB, en cada uno de los grados y en cada una de las carreras.</p>
2. Material Didáctico	<p>2.1 Número de empleados que utilizan textos. Todos los docentes en su trabajo educacional.</p> <p>2.2 Tipo de Texto que Utiliza: Módulos del MINEDUC y textos elaborados de acuerdo al CNB.</p> <p>2.3 Materia y materiales utilizados: Almohadillas, marcadores, pizarrón, cuadernillos de asistencia, cuadros de resultados, pliegos de papel Bonn, cartulinas, Papel bond Carta y oficio, tinta para impresora, lapiceros y lápices, cuadernos.</p> <p>2.4 Fuentes de Obtención de los materiales: A través del fondo de gratuidad que designa el MINEDUC.</p>
3. Métodos, técnicas y procedimientos.	<p>3.1 Metodología utilizada por los docentes: Las que contempla el CNB, las cuales hacen al estudiante activo y constructivista.</p> <p>3.2 Tipo de Técnicas y procedimientos utilizados: participativos, individuales y colectivos.</p>
4. Evaluación	<p>4.1 Controles de calidad Educativa: A través de la utilización de herramientas e instrumentos que permiten observar el progreso o avance de los estudiantes.</p>

**DETECCION DE PROBLEMAS
V SECTOR CURRICULUM**

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIONES QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
<p>1. Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.</p>	<p>No existe biblioteca con materiales que traten Temas sobre educación vial y deberes y derechos cívicos.</p>	<p>Elaboración de Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones .</p>
<p>2. Falta de personal presupuestado</p>	<p>Falta de política de cobertura.</p>	<p>Agilizar solicitud al MINEDUC</p>
<p>3. Escaso personal docente</p>	<p>Falta de eficacia en políticas</p>	<p>Solicitar al MINEDUC</p>
<p>4. Insuficiencia de CNB Para el ciclo que se atiende</p>	<p>Escaso presupuesto del MINEDUC</p>	<p>Solicitar a donde corresponde</p>

CUADRO DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

V. SECTOR CURRÍCULUM

DESCRIPCIÓN: Después de aplicado el cuadro de priorización, el problema 1 tiene prioridad 1. “Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.

PROBLEMAS No.	Falta de enseñanza sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes.		Falta de personal presupuestado.		Escaso personal docente.		Insuficiencia de CNB para el Ciclo que se Atiende.	
	1		2		3		4	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. ¿El proyecto a ejecutar será funcional?	X		X			X		X
2. ¿Se dispone del recurso humano para la ejecución del proyecto?	X		X		X			X
3. ¿El proyecto a ejecutar cumple con los requisitos legales?	X		X		X			X
4. ¿¿El proyecto a ejecutar tendrá sostenibilidad?		X		X			X	X
5. ¿Se dispone de recursos financieros para la ejecución del proyecto?		X		X		X		X
6. ¿Se cuenta con la autorización del jefe de la institución para la ejecución del proyecto?	X		X		X		X	
7. ¿El proyecto a ejecutar tiene demanda?	X		X		X		X	
8. ¿Se dispone del tiempo necesario para ejecutar el proyecto?		X		X		X	X	
9. ¿El proyecto a ejecutar se enmarca dentro de las necesidades prioritarias de las instituciones?	X		X		X		X	
10. ¿Se gestionará apoyo a Instituciones OG`S y ONG`S para la ejecución del proyecto?	X			X		X		X
TOTAL	7	3	6	4	5	5	4	6
PRIORIDAD	1		2		3			

VI. SECTOR ADMINISTRATIVO

AREA	INDICADOR
1. Planeamiento	<p>1.1 Tipo de planes: Corto, mediano y largo plazo.</p> <p>1.2 Elementos de los planes: Competencias, contenidos, indicadores de logro.</p> <p>1.3 Forma de implementar los planes: En el proceso educativo, siguiendo lineamientos del CNB.</p> <p>1.4 Bases de los planes: de acuerdo a las exigencias del CNB, principalmente las competencias.</p>
2. Organización	<p>2.1 Niveles Jerárquicos de Organización: Directora, Docentes, Alumnos Padres de familia</p>
3. Coordinación	<p>3.1 A través del Director: Verbalmente por medio de la vía personal.</p> <p>3.2 Informativos internos: A través de cartelera informativa.</p> <p>3.3 Documentos: Utilización de documentos escritos, comunes.</p>
4. Control	<p>4.1 Del personal de la Institución: A través del libro de asistencia y observación en la jornada de trabajo.</p> <p>4.2 Del alumnado al que se le presta el servicio: A través de los cuadernos de asistencia y observación en el transcurso de la jornada.</p>
5. Supervisión	<p>5.1 Dentro de la Institución: Diariamente a cargo del Director de la Institución.</p> <p>5.2 La Institución propiamente dicha: La realiza el Supervisor Educativo periódicamente.</p>

**DETECCION DE PROBLEMAS
VI SECTOR ADMINISTRATIVO**

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIONES QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
<p>1. Inestabilidad Laboral del director</p> <p>2. Recargo de trabajo</p> <p>3. Carencia de equipo de computación</p> <p>4. Falta de recursos propios de administración</p>	<p>Por pertenecer al renglón presupuestario 021</p> <p>Porque se tiene el cargo de Directora y docente a la vez.</p> <p>Porque no existe asignación presupuestaria</p> <p>Porque no existe una asignación específica.</p>	<p>Solicitudes al MINEDUC</p> <p>Contratar a una persona que se encargue de orientar a los usuarios de esta municipalidad.</p> <p>Nombramiento de otras plazas de catedrático.</p> <p>Solicitudes al MINEDUC</p> <p>Solicitudes al MINEDUC</p>

CUADRO DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

V. Sector Administrativo

DESCRIPCIÓN: Después de aplicado el cuadro de priorización, el problema 1 tiene prioridad 1: Inestabilidad laboral de la Directora

PROBLEMAS No. INDICADORES	Inestabilidad laboral del Director		Recargo de trabajo		Carencia de equipo de cómputo		Falta de recursos propios de la administración	
	1		2		3		4	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. ¿El proyecto a ejecutar será funcional?	X		X			X		X
2. ¿Se dispone del recurso humano para la ejecución del proyecto?	X		X		X			X
3. ¿El proyecto a ejecutar cumple con los requisitos legales?	X		X		X			X
4. ¿¿El proyecto a ejecutar tendrá sostenibilidad?		X		X			X	X
5. ¿Se dispone de recursos financieros para la ejecución del proyecto?		X		X		X		X
6. ¿Se cuenta con la autorización del jefe de la institución para la ejecución del proyecto?	X		X		X		X	
7. ¿El proyecto a ejecutar tiene demanda?	X		X		X		X	
8. ¿Se dispone del tiempo necesario para ejecutar el proyecto?		X		X		X	X	
9. ¿El proyecto a ejecutar se enmarca dentro de las necesidades prioritarias de las instituciones?	X		X		X		X	
10. ¿Se gestionará apoyo a Instituciones OG'S y ONG'S para la ejecución del proyecto?	X			X		X		X
TOTAL	7	3	6	4	5	5	5	6
PRIORIDAD	1		2		3		4	

VII SECTOR DE RELACIONES

AREA	INDICADOR
1. Institución Usuarios	<p>1.1. Institución-Usuarios. Estado, forma de atención a los usuarios: la atención que se les presta a los usuarios va de acuerdo a sus necesidades e intereses.</p> <p>1.2. Intercambios Deportivos: se dan internamente y con otros establecimientos.</p> <p>1.3. Actividades Sociales: Día del Cariño, Día de las Madres, Día del Padre, El 15 de Septiembre, Feria titular del municipio.</p> <p>1.4. Actividades Culturales: Concurso de poesía, concurso de canto, concurso de baile, folklóricos, concurso de dibujo, concurso de oratoria.</p> <p>1.5. Actividades Académicas: específicamente de catedráticos para con los estudiantes.</p>
2. Institución con otras	<p>2.1. Institución con otras instituciones: Cooperación: siempre se da por parte de esta institución, ya que se mantienen buenas relaciones.</p> <p>2.2. Culturales: esta institución planifica las actividades posibles a desarrollar en el transcurso del ciclo escolar.</p>
3. Institución con la comunidad	<p>3.1. Institución con la Comunidad: Se mantiene estrecha relación de la institución para con la comunidad.</p> <p>3.2. Asociaciones Locales: Han contribuido a que la institución salga adelante.</p> <p>3.3. Proyección: la institución se da a conocer ante la comunidad en las diferentes actividades socioculturales.</p>

**DETECCION DE PROBLEMAS
VII SECTOR DE RELACIONES**

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIONES QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
1. Falta de Instalaciones deportivas	No se cuenta con predio propio.	Solicitar a la comunidad
2. Falta de Implementos deportivos	Pobreza existente en Los alumnos	Solicitud a instituciones. Especialmente al Ministerio de Cultura y Deportes.
3. Falta de entusiasmo en los alumnos	Por la falta de recursos	Propiciar fuentes de trabajo
4. Inseguridad en los trayectos	Delincuencia que impera en la zona.	Campañas de concientización.

**CUADRO DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD
VII. SECTOR DE RELACIONES**

DESCRIPCIÓN: Después de aplicado el cuadro de priorización, el problema 1 tiene prioridad 1. Falta de instalaciones deportivas.

PROBLEMAS	Falta de instalaciones deportivas		Falta de implementos deportivos		Falta de entusiasmo en los alumnos		Inseguridad en los trayectos	
	1		2		3		4	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
No. INDICADORES								
1. ¿El proyecto a ejecutar será funcional?	X		X			X		X
2. ¿Se dispone del recurso humano para la ejecución del proyecto?	X		X		X			X
3. ¿El proyecto a ejecutar cumple con los requisitos legales?	X		X		X			X
4. ¿El proyecto a ejecutar tendrá sostenibilidad?		X		X		X	X	X
5. ¿Se dispone de recursos financieros para la ejecución del proyecto?		X		X		X		X
6. ¿Se cuenta con la autorización del jefe de la institución para la ejecución del proyecto?	X		X		X		X	
7. ¿El proyecto a ejecutar tiene demanda?	X		X		X		X	
8. ¿Se dispone del tiempo necesario para ejecutar el proyecto?		X		X			X	
9. ¿El proyecto a ejecutar se enmarca dentro de las necesidades prioritarias de las instituciones?	X		X		X		X	
10. ¿Se gestionará apoyo a Instituciones OG'S y ONG'S para la ejecución del proyecto?	X			X		X		X
TOTAL	7	3	6	4	5	5	4	6
PRIORIDAD	1		2		3		4	

VIII SECTOR FILOSÒFICO, POLÌTICO, LEGAL

AREA	INDICADOR
1. Filosofía de la Institución	<p>Prestar un buen servicio a la Comunidad educativa y mantener buenas relaciones con otras instituciones</p> <p>Visión: Institución democrática formadora de ciudadanos, con carácter y capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamenten su conducta.</p> <p>Misión: Hacer de la actividad educacional o de la Educación propiamente dicha, un proceso participativo e incluyente, para que responda con criterios modernos, a las necesidades de desarrollo integral de la población social, cultural y lingüísticamente diferenciada.</p>
2. Políticas de la Institución	<p>Objetivos: Contribuir a la formación de la personalidad del educando.</p> <p>Alcanzar los objetivos y fines de la Educación Nacional.</p> <p>Promover el desarrollo integral mediante el uso del Currículo Nacional Base así como la filosofía y políticas actuales en el marco de proceso de la Reforma Educativa.</p>
3. Aspectos Legales	<p>Aspectos Legales. El Instituto Nacional de Educación Diversificada de la cabecera municipal de Catarina San Marcos, presta sus servicios por resolución, emanado del MINEDUC, la cual se guarda en los archivos del establecimiento.</p>

**DETECCION DE PROBLEMAS
VIII SECTOR FILOSOFICO, POLITICO Y LEGAL**

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIONES QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
No se detectaron problemas	No existen porque no se detectaron problemas	No se plantea ningún tipo de solución, porque no se detectaron problemas.

**CUADRO DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD
VIII SECTOR FILOSOFICO, POLITICO Y LEGAL**

PROBLEMAS	No existe problema		No existe problema		No existe problema	
	1		2		3	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
No.						
INDICADORES						
No se plantean indicadores porque no se detectaron problemas.						

DESCRIPCIÓN: No existen problemas, por lo cual no se consignan indicadores.

**SUPERVISIÓN EDUCATIVA
SECTOR 1215.4
MALACATÁN, SAN MARCOS**

Malacatán, San Marcos Octubre de 2,016

Licenciado: Ángel Iván Girón Montiel
Asesor de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial y atento saludo, desando a la vez, éxitos en sus labores Educativas.

El objeto de la presente es para hacerle de su conocimiento que al estudiante: **Jania Mariza Orozco Barrios** con Carné **201218160** de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, hizo entrega de la **Guía de Aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos**. Producto del Ejercicio Profesional Supervisado que realizó en esta Institución Beneficiada.

Por lo que dicha herramienta será de beneficio para la población estudiantil del nivel medio, ciclo diversificado.

Agradeciendo de manera especial el apoyo a esta institución educativa me suscribo.

(f) _____
Lic. Ángel Dionel Barrios López
Supervisor Educativo Sector 1215.4
Malacatán, San Marcos.

**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA,
ALDEA LA LIMA, MALACATÁN, SAN MARCOS**

Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos, Octubre de 2016.

Lic. Ángel Iván Girón Montiel
Asesor de Estudio Profesional Supervisado
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

CONSTANCIA

Se hace constar por este medio que: **Jania Mariza Orozco Barrios** con Carné **201218160**, estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, con sede en Catarina, San Marcos, quien realizó su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa en el Instituto Nacional de Educación Diversificada, Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos, agradeciéndole el aporte a esta Institución, a la vez, manifestó que participó en el Proyecto con responsabilidad en las diferentes actividades que desarrolló.

Y para los usos legales que a la parte interesada convenga, se extiende, firma y sella la presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

(f) _____
PEM. Joel Jonatán Barrios Farfán
Director INED, Aldea la Lima, Malacatán, S.M.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de pedagogía



Catarina Septiembre de 2016.

Lic. Ángel Dionel Barrios López
Supervisor Educativo Sector 1215.4
Malacatán, San Marcos.

Distinguido Supervisor

Con todo respeto me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores profesionales.

El motivo de la presente es para manifestarle mi agradecimiento por el apoyo que se me ha brindado en la realización del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de parte de usted y la institución educativa que tan dignamente administra.

Por éste medio participo a usted que el día 21 de septiembre del presente año a las 14:00 P.M en la Dirección del Instituto Nacional de Educación Diversificada INED de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos, el director del Instituto PEM. Joel Jonatán Barrios Farfán y catedráticos del Curso de Ética Profesional y relaciones humanas, nos reuniremos con el fin de socializar los contenidos de la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos, la cual es producto de mi Ejercicio Profesional Supervisado.

Agradeciéndolo anticipadamente su presencia, me es grato suscribirme.

Atentamente.

(f) _____
PEM. Jania Mariza Orozco Barrios
EPS de Lic. en Pedagogía y Admon. Educativa

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de pedagogía



Catarina, Septiembre de 2016

PEM. Joel Jonatán Barrios Farfán
Director INED, Aldea la Lima, Malacatán, S.M.

Distinguido Director:

Con todo respeto me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores administrativas.

El motivo de la presente es para manifestarle mi agradecimiento por el apoyo que se me ha brindado en la realización del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) .

Por éste medio participo a usted que el día 21 de septiembre del presente año a las 14:00 P.M nos reuniremos en la Dirección del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos en conjunto con los catedráticos del curso de Etica profesional y relaciones humanas, con el fin de socializar los contenidos de la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos, la cual es producto de mi Ejercicio Profesional Supervisado.

Agradeciendo anticipadamente su presencia, me es grato suscribirme.

Atentamente.

(f) _____
PEM. Jania Mariza Orozco Barrios
EPS de Lic. en Pedagogía y Admon. Educativa

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de pedagogía
Id y Enseñad a todos.



Catarina, Septiembre de 2016

A:

Docentes del Area de Etica Profesional y Relaciones Humnas
Instituto Nacional de Educación Diversificada
Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos.

Distinguidos Docentes:

Con todo respeto me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores educativas.

El motivo de la presente es para manifestarle mi agradecimiento por el apoyo que me ha brindado en la realización del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

Por éste medio participo a usted para que el día 21 de septiembre del presente año a las 14:00 P.M nos reunamos en la Dirección del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos en conjunto con el director y el supervisor educativo, con el fin de socializar los contenidos de la Guía de aprendizaje sobre educación vial, deberes y derechos cívicos de los jóvenes aplicada al área de Ética Profesional y relaciones humanas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, de Aldea La Lima, Malacatán, San Marcos, la cual es producto de mi Ejercicio Profesional Supervisado.

Agradeciéndolo anticipadamente su presencia, me es grato suscribirme.

Atentamente,

(f) _____
PEM. Jania Mariza Orozco Barrios
EPS de Lic. en Pedagogía y Admon. Educativa

ANEXOS

Fotografías tomadas durante el transcurso del Ejercicio Profesional Supervisado en el Instituto Nacional de Educación Diversificada Aldea la Lima, Malacatán, San Marcos.



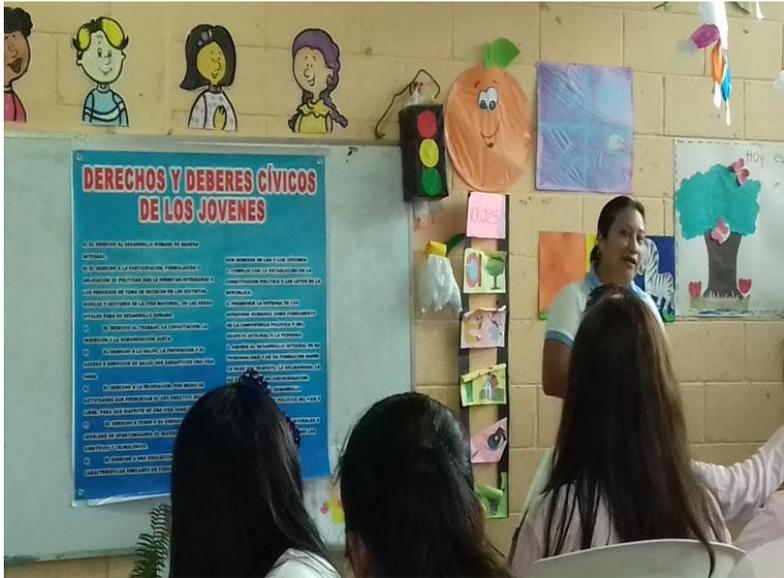
Aquí se encuentran los agentes de la Policía Municipal de Transito de Malacatán, impartiendo una charla sobre educación vial a docentes y estudiantes.



El PMT explico las señales que deben conocer los peatones.



En otra charla que se tuvo se les explico los derechos y deberes cívicos.



Aquí me encuentro con los alumnos después de explicarles los derechos y deberes cívicos.



